GUÍA DE PAÍS

Uruguay

Secretaría de Estado de Comercio

Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Montevideo

Actualizado a abril 2020

1 PANORAMA GENERAL 4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA . . . 5
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD 5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA 7
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO 7
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES 7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO . . . 8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS 9
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES 10

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS 11
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO 11
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL 11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN 12
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO 13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO 13

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) 16
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES 16
3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS 18
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS 19
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR 21
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA 21

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 22
4.1 MARCO LEGAL 22
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS 22
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 22
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS 25
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA 25
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN 25
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES 26
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) . 26

5 SISTEMA FISCAL 27
5.1 ESTRUCTURA GENERAL 27
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL) 28
5.3 IMPUESTOS 28
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES 28
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 29
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO 29
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO 29
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS 29
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA 30

6 FINANCIACIÓN 30
6.1 SISTEMA FINANCIERO 30
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . 31
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . 32

7 LEGISLACIÓN LABORAL 33
7.1 CONTRATOS 33
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS 33
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL 34
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA 35

Secretaría de Estado de Comercio

7.5 SEGURIDAD SOCIAL 35

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA 36

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO 36

8.2 INFORMACIÓN GENERAL 36

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA 36

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS 36

8.2.3 HORARIOS LABORALES 37

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA 37

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO 38

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN 38

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS 39

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS 39

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES 40

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS 41

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA 42

8.4 DIRECCIONES ÚTILES 42

9 ANEXOS 46

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS 46

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS 46

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 47

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 47

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 48

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 48

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS 48

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS 48

Secretaría de Estado de Comercio

1 PANORAMA GENERAL

Geografía y Clima

Montevideo es una ciudad abierta completamente al estuario del Río de la Plata, con una población de aproximadamente 1.400.000 habitantes. La principal particularidad urbanística es su paseo marítimo (la Rambla), de alrededor de 27 Kms, sobre los cuales se extiende la ciudad, generando no sólo un precioso paseo, sino también una sucesión de playas habilitadas para el baño, y utilizadas intensamente durante el verano. La apertura al mar (o estuario, o río, que sería más exacto), la abundancia de zonas verdes, la existencia de una arquitectura diversa con un gran número de casas unifamiliares de la primera mitad del siglo veinte (especialmente en los barrios de Pocitos/Punta Carretas), unido a la fluidez del tráfico, la hacen muy agradable para paseos.

La vida de la clase media/media-alta se circunscribe a pocos barrios: Carrasco (residencial), Pocitos/Punta Carretas, Buceo y Malvín (residenciales, comerciales y de ocio). Pocitos/Punta Carretas puede considerarse el centro geográfico de la ciudad. El llamado Centro de la ciudad es comercial y de negocios (y constituye el centro histórico de la ciudad, y allí se ubican los locales de la Oficina Comercial) y termina hacia el Oeste y el Puerto de Montevideo en la llamada Ciudad Vieja, en un extremo del Montevideo actual, que era el núcleo del Montevideo colonial, y donde se sitúan los principales Ministerios y gran parte de las empresas, especialmente del sector financiero.

Con respecto al clima montevideano, en general es agradable, aunque muy variable y especialmente ventoso, sobre todo en la primavera. Las temperaturas máximas en verano pueden superar los 35º, aunque por la noche siempre refresca. En invierno las mínimas pueden girar en torno a los 3º-4º. En ambos casos las sensaciones térmicas se ven acentuadas como consecuencia de la humedad y del viento. Existen dos particularidades: los cambios bruscos de temperatura (el frecuente dicho de combinarse las cuatro estaciones en un mismo día es casi cierto en el caso de Montevideo) y el fuerte viento, especialmente notable en la Rambla y algunos otros enclaves altos de la ciudad.

En resumen, se trata de una apacible ciudad claramente venida a menos, con nostalgia de tiempos mejores, pero en franco, aunque lento, proceso de modernización. A riesgo de resultar reiterativo, decir que es una ciudad perfecta para los amantes de la vida recoleta, tranquila, más o menos rutinaria y sin grandes sobresaltos.

Hablando del país, la República Oriental del Uruguay está situada en la zona subtropical austral de Sudamérica. Limita tan sólo con dos países: al sur y al oeste con Argentina y al norte y noreste con Brasil (la “frontera seca”); al sur tiene el Río de La Plata y al este está abierto al Océano Atlántico. Tiene 1.648 kms de frontera, de los cuales 580 son con Argentina y 1.068 con Brasil.

Su extensión territorial es de 176.215 km² (aproximadamente un tercio del territorio español) y 125.140 Km2 de mar territorial y aguas jurisdiccionales. Su territorio lo constituyen mayoritariamente praderas suavemente onduladas atravesadas por numerosos, largos y caudalosos ríos. Su altitud media es de 216,7 metros y su punto más alto apenas supera los 500 metros. El ganado y el eucalipto (resultado de una política forestal específica en los años 80) son los dos elementos más característicos de su paisaje una vez nos alejamos de Montevideo hacia el Este por su preciosa zona costera (departamentos de Canelones, Maldonado – donde se sitúa su principal punto turístico, Punta del Este - y Rocha). Hacia el Oeste de la capital es característica la visita a la ciudad histórica de Colonia (siglo XVII), patrimonio de la UNESCO, y donde se combinan restos de la presencia colonial de españoles y portugueses en la zona.

Uruguay tiene una población cercana a los 3.500.000 habitantes y su tasa de crecimiento es la más baja del continente (5,40º/oo) pero con una alta esperanza de vida (77,6 años). Además de tener una baja densidad de población (18,5 hab/km2), ésta se encuentra concentrada en zonas urbanas (88,7%). La ciudad de Montevideo, capital del país, concentra en torno al 40% del total, con aproximadamente 1.400.000 habitantes. Aparte de la capital, no existen otras ciudades

Secretaría de Estado de Comercio

realmente importantes (excepto Punta del Este en verano). La población es casi toda de origen europeo, resultado de movimientos migratorios de los dos últimos siglos. Aunque existe una gran diversidad (franceses, suizos, centro europeos, alemanes, etc.), su gran mayoría son de origen español, e italiano en un segundo lugar bastante distanciado. Existe una minoría de ciudadanos afrodescendientes. En los últimos años se ha dado un fenómeno migratorio de población dominicana, venezolana y cubana.

El clima de Uruguay puede considerarse moderado -templado y húmedo-, con estaciones relativamente bien diferenciadas; las temperaturas en verano, que comienza el 21 de diciembre, pueden alcanzar los 35º C, y en invierno, que empieza el 21 de junio, pueden descender muy ocasionalmente hasta los -2º ó -3º grados. El promedio anual de precipitaciones es de 1.000 lts. /m2 y durante todo el año se cuenta con días soleados, aunque, como ya se ha comentado, en un mismo día pueden producirse bruscos cambios atmosféricos.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Oriental del Uruguay, está situada en América del Sur, comprendida entre los paralelos 30º y 35° de latitud Sur y los meridianos 53°y 58° de longitud Oeste. Su extensión territorial es de 176.215 km² (aproximadamente un tercio del territorio español) y 125.140 Km2 de mar territorial y aguas jurisdiccionales.

Limita por el Oeste con la República Argentina a través del río Uruguay, por el Norte y el Noreste con la República del Brasil, por el Sur con el Río de la Plata y por el Este con el Océano Atlántico. Disfruta de una privilegiada posición estratégica en el Cono Sur del continente que favorece sustancialmente su política de integración regional como puerta de salida de los países de la cuenca del Plata.

Su territorio lo constituyen mayoritariamente praderas suavemente onduladas atravesadas por numerosos, largos y caudalosos ríos. Su altitud media es de 216,7 metros y su punto más alto apenas supera los 500 metros. Carece de zonas inhóspitas, siendo aprovechable para el 90% de su superficie.

La red fluvial es densa y rica, recorriendo el territorio grandes ríos pertenecientes a la vertiente atlántica, con cuatro importantes cuencas hidrográficas: la del río de la Plata, la del río Uruguay, la de la laguna Merín y la del río Negro. Uruguay posee unos 450 Km de costas a lo largo del Río de La Plata y 220 de costas marítimas sobre el Atlántico.

El clima de Uruguay puede considerarse moderado -templado y húmedo-, con estaciones relativamente bien diferenciadas; las temperaturas en verano pueden alcanzar excepcionalmente los 40º C, y en invierno descienden hasta los -2º ó -3º grados. El promedio anual de precipitaciones es de 1.000 lts. /m2 y durante todo el año se cuenta con días soleados, aunque en un mismo día pueden producirse bruscos cambios atmosféricos. El clima de Montevideo en general es agradable, aunque muy variable y especialmente ventoso, sobre todo en la primavera. Las temperaturas máximas en verano pueden acercarse a los 35º y las mínimas pueden girar en torno a 1º/2º. Las sensaciones térmicas se ven acentuadas como consecuencia de la humedad y del viento. Existen dos particularidades: los cambios bruscos de temperatura (el frecuente dicho de combinarse las cuatro estaciones del año en un mismo día es casi cierto en el caso de Montevideo) y el fuerte viento, especialmente en la Rambla (Paseo Marítimo) y algunos otros enclaves altos de la ciudad.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Uruguay a agosto de 2012 se situaba en 3.286.314 habitantes. El propio INE calculó una población de 3.530.912 habitantes para fin del año 2020, aunque actualmente se estima que quedarán ligeramente por debajo de los 3,5 millones de habitantes (de hecho 3.486.800 habitantes).

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población es mayoritariamente de origen europeo, predominando claramente la de ascendencia española e italiana. Se estima un 91% población tiene orígenes de etnia blanca; 8%

Secretaría de Estado de Comercio

africana y un 5% indígena. No existen conflictos raciales en el país y los índices de laicismo son los mayores de todo el continente.

La densidad de población es de 18,8 hab/Km2.

El crecimiento demográfico es muy reducido (Uruguay superó los tres millones de habitantes en 1985, y desde 2015 no hay prácticamente crecimiento) y la pirámide de edades muestra una sociedad relativamente envejecida para los estándares del continente. La tasa de crecimiento de la población es muy baja en Uruguay, alcanzando, según los resultados del último Censo de Población 2011, el 0,19% para el periodo 2004-2011.

Los principales indicadores se recogen en el siguiente cuadro (estimaciones para 2018):

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	
Indicador	2018
Esperanza de vida al nacer	78 años
Tasa Bruta de Natalidad	11.4%
Tasa Global de Fecundidad	1,79 niños por mujer
Tasa Bruta de Mortalidad	9,70%
Tasa Bruta de Mortalidad Infantil	7,3 %
Edad mediana de la población	36,4 años
Tasa Anual Media de Crecimiento Total	0,25%

Fuente:INE
Última actualización: Abril 2020 (tasas % es por mil)

Población urbana y de las principales ciudades

La población tiene una alta concentración en zonas urbanas (95,3%). Particularmente, el área metropolitana de la capital reúne casi al 60% de la población total, esencialmente la capital, Montevideo (con aproximadamente 1.300.000 habitantes; 40% de la población total) y el Departamento de Canelones (con unos 500.000 habitantes).

Otras ciudades de importancia son Salto (105.000), Paysandú (77.000), Rivera (65.000), Maldonado (63.000), Tacuarembó (55.000) y Melo (52.000).

Distribución de la población por edades y sexo

Datos estimados por el INE para 2020:

TOTAL: 100% 3.530.912 Habitantes 1.721.315 Población masculina (48.7%); 1.809.597 Población femenina (51.3%)

Con la siguiente distribución por edades

0-14 años: 20,32% (49,12%mujeres)
15-24 años: 15,89% (49,35% mujeres)
25-54 años: 39,09% (50,64% mujeres)
55-64 años. 10,25% (52,96% mujeres)
65 años y +: 14,03% (67,11% mujeres)

El envejecimiento de la población se ha visto agravado porque la profunda crisis económica atravesada en 2001-2002 produjo en esos años y los siguientes un importante proceso emigratorio, sobre todo en la población joven, pasando así de ser un país receptor a ser un país emisor de emigración.

Se estima aproximadamente en un 11% la población uruguaya que vive fuera del país, esencialmente en Argentina, EEUU y España. Existen dos aspectos importantes en lo que se refiere a la migración: por un lado, que, si bien afecta a todas las clases sociales, incide

Secretaría de Estado de Comercio

fuertemente en los niveles de educación medio/alto; por otra parte, los flujos se mantuvieron pese a la recuperación económica, lo que lo convierte en un fenómeno estructural, más allá de crisis coyunturales. No obstante, si bien desde la crisis internacional de finales de 2008, el fenómeno se había atenuado, en los últimos años desde 2015 se ha visto aumentado por flujos de inmigración de población cubana, venezolana y dominicana que huye de las crisis en sus respectivos países.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB total de Uruguay en 2019 fue de 60.920 millones de dólares y el PIB per cápita alcanzó a 17.405 dólares, después de quince años de crecimiento, aunque en ocasiones reducido.

Durante 2019 la cantidad de uruguayos en situación de pobreza aumentó al 8,8%, mientras que el número de personas indigentes se mantuvo en el 0,21% de la población. No se han producido prácticamente cambios en la distribución de la riqueza en 2018, manteniéndose las estadísticas del 2016 prácticamente inalteradas. Un dato preocupante es que en niños de cero a tres años el índice de pobreza más duplica la tasa nacional, alcanzando el 18%, según la CEPAL.

El reparto del ingreso entre los distintos hogares del país se dio de manera más equitativa. El índice de Gini está en el 0,383, lo que, implica una de las mejores distribuciones de la renta de toda América Latina.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El mercado de trabajo se ha venido deteriorando en los últimos años, cerrando el año 2019 con una tasa de desempleo del 9,2%, situación que no ocurría desde el año 2007. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, y de haber obtenido un crecimiento económico en 2018 del 1,6%, la evolución del empleo ha sido negativa. Además del crecimiento del desempleo, la tasa de ocupación cayó del 58,1% a final del 2017 al 56,2% a fin de 2018, y ha vuelto a caer en 2019 aunque las cifras para el total del año aún no están disponibles.

Preocupa a las autoridades económicas la destrucción de empleo en el sector privado, que compensó el aumento de empleados del sector público, sobre todo en un entorno de crecimiento económico como el que se ha dado en los dos últimos años.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

A comienzos del siglo XX se consolida la modernización de los partidos tradicionales nacidos en el siglo XIX: Partido Colorado (PC) y Partido Nacional o Blanco (PN). El Frente Amplio (FA), coalición de más de treinta partidos de izquierda, comienza a actuar como tal en 1971. El Partido Independiente (PI) es un escindido del Frente Amplio. En 2017, el empresario Edgardo Novick registró un nuevo partido político, el Partido de la Gente, de centro-centro según su fundador, y en 2019 el General Guido Manini Ríos (ex comandante en jefe de las fuerzas armadas entre 2015 y 2019, durante el Gobierno de Tabaré Vázquez) creó el partido Cabildo Abierto, de orientación conservadora y en general de derecha, aunque poco ortodoxo y muy personalista.

Tras 15 años de Gobierno del Frente Amplio, en Noviembre 2019, segunda vuelta electoral, ganó las elecciones, el candidato del Partido Nacional, Luis Lacalle Pou, al frente de una coalición de partidos de centro y centro-derecha, conocida como la coalición multicolor (PN, PC, PI, PG, CA). Al no haber obtenido la mitad más 1 de los votos en primera vuelta (Octubre 2019, en la que se eligió el parlamento), se fue a una segunda vuelta con los dos candidatos a Presidente más votados, Luis Lacalle Pou por el PN y Daniel Martínez por el FA.

Con estos resultados el Parlamento quedó conformado de la siguiente forma:

PARLAMENTO URUGUAYO		
PARTIDO POLÍTICO	SENADORES	DIPUTADOS
FRENTE AMPLIO	13	42

Secretaría de Estado de Comercio

PARTIDO NACIONAL	10	30
PARTIDO COLORADO	4	13
CABILDO ABIERTO	4	11
PARTIDO INDEPENDIENTE	0	1
PARTIDO DE LA GENTE	0	1
PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INDEPENDIENTE	0	1
Fuente: Elaboración propia		

En cuanto a las principales fuerzas sociales del país, la Central sindical PIT-CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional Trabajadores) agrupa a los sindicatos sectoriales, entre los que destacan como los de mayor peso la Asociación de Empleados Bancarios de Uruguay (AEBU), el Sindicato Uruguayo de la Construcción (SUNCA), la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) y los vinculados a las empresas públicas.

Con respecto a las empresas, existen aproximadamente 24 Cámaras importantes. En 2016 se creó una llamada Confederación de Cámaras Empresarias del Uruguay, pero no reúne a la totalidad de las Cámaras (quedando algunas importantes fuera, por el momento) por lo que no tiene representatividad. Ello hace que la organización empresarial esté fuertemente desarticulada frente a los sindicatos, y no haya podido liderar ninguna iniciativa encaminada a reformar y modernizar la economía del Uruguay.

En el 2018 se produjeron algunos movimientos de grupos políticos, como el caso de los "Auto-convocados" en el sector agrícola y rural, que protestaban por el deterioro de la competitividad en el campo uruguayo debido al crecimiento del sector público y al aumento del precio de los insumos, o el movimiento "Un sólo Uruguay", que de algún modo extrapoló el planteamiento de los auto-convocados a todo el país y todos los sectores... pero estos movimientos no se articularon para presentar una candidatura las elecciones presidenciales de Octubre de 2019, ni tan siquiera para apoyar a un único partido de la oposición, por lo que perdieron cualquier protagonismo en esa campaña, en favor de los partidos tradicionales, si bien apoyaron al nuevo Gobierno.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La administración del Estado uruguayo está constituida por tres poderes independientes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con tres organismos autónomos: la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Dependientes del Poder Ejecutivo existen dos Oficinas asesoras: la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), ésta última con rango de Ministerio y encargada de coordinar el planteamiento estratégico y presupuestario de los distintos ministerios de contenido económico y social del Gobierno. Dentro del ámbito de la OPP funcionan la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

La Administración Central está constituida por trece Ministerios. Los denominados Servicios Descentralizados del Estado son cinco: la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Administración Nacional de Correos, el Instituto del Niño y del Adolescente de Uruguay, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la Administración Nacional de Puertos (ANP). Se prevé la creación de un nuevo Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, que ha sido incluido en los planes del nuevo Gobierno de Lacalle Pou.

Por último, existen diecinueve Gobiernos Departamentales o Intendencias, uno por cada Departamento (asimilables a las Comunidades Autónomas), agrupados en un Congreso Nacional de Intendentes. Los órganos ejecutivos son el Intendente Municipal y la Junta Departamental. Tienen autonomía en ciertas materias, si bien se excluyen seguridad, enseñanza y salud pública. Los Intendentes Municipales son elegidos por sufragio universal cada cinco años. Como se mencionó, actualmente existen 12 Intendencias del Partido Nacional; 5 del Frente Amplio (Montevideo y los principales departamentos del área metropolitana) y 2 del Partido Colorado.

Secretaría de Estado de Comercio

Las próximas elecciones departamentales y municipales estaban previstas para mayo de 2020, pero dada la situación de pandemia mundial, y que no se aconsejan las aglomeraciones de personas, las mismas serán aplazadas. De momento no se ha fijado nueva fecha, pero se están estudiando los mecanismos legales para poder hacerlo, dado que las fechas están previstas en la Constitución.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Los principales organismos que tienen que ver con la política económica uruguaya son:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que define la política monetaria y fiscal; engloba todas las unidades ejecutoras vinculadas con imposición e ingresos y gestión macroeconómica.
- Banco Central de Uruguay (BCU), que ejecuta la política monetaria y supervisa el sistema financiero.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), encargada de la formulación de la estrategia económica y social; y especialmente de la elaboración de presupuestos y coordinación de la política de descentralización.
- El Banco de la República Oriental de Uruguay (BROU) es un banco público comercial y de apoyo a las inversiones, a la PYME, a la exportación, etc.
- También es importante la Corporación Nacional del Desarrollo (CND), facilitador de las políticas y proyectos de estratégicos para el desarrollo, donde se coordinan las operaciones PPP.

Actualmente, lo que se conoce estrictamente como Gabinete Económico está integrado por los siguientes miembros:

- Ministro de Economía y Finanzas: Azucena Arbeleche, Partido Nacional (desde 2001 en la función pública, como Asesora del Ministro de Economía de ese momento, Alberto Bensión del Partido Colorado. Durante el año 2002 formó parte del equipo que diseñó la salida de la crisis económica en la que cayó Uruguay, como consecuencia del corralito financiero argentino);
- Subsecretario de Economía: Alejandro Irastorza, Partido Nacional (director del BROU en anteriores gobiernos, asesor de bancada de senadores del Partido Nacional e integrante de la Comisión de Hacienda del Partido Nacional);
- Presidente del Banco Central: Diego Labat, Partido Nacional (se desempeñó como Director de ANCAP en el anterior gobierno);
- Director de la OPP: Isaac Alfie, Partido Colorado (fue senador por el Partido Colorado entre 2005 y 2010, y Ministro de Economía en el Gobierno del Dr. Jorge Batlle entre 2003 y 2005)
- Presidente de la CND: Está vacante, aunque se prevé que sea nombrado Carlos Enciso, del Partido Nacional (antiguo Intendente de Florida)
- Presidente del BROU: Salvador Ferrer, del Partido Nacional (perfil técnico con experiencia en la banca privada como Director en CITI);
- Debería añadirse el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). El MIEM es importante en dos aspectos fundamentales: aumento de la inversión en suministro de energía e incremento de valor añadido de la producción uruguaya en general. El Ingeniero Omar Paganini, Partido Nacional (experiencia en actividad privada, durante la campaña electoral fue asesor en materia de energía en el equipo del actual Presidente).
- Del Ministerio de Relaciones Exteriores (cuyo titular es Ernesto Talvi, del Partido Colorado, quien fuera candidato a la Presidencia por dicho partido) depende la Dirección de Programación Comercial (coordina la promoción comercial) así como las Políticas de Integración y MERCOSUR. Hay una Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales. También depende de este Ministerio Uruguay XXI, organismo homólogo a ICEX y encargado de la promoción de exportaciones, la imagen de Uruguay y la captación de inversiones extranjeras.

La línea de la actual Ministro de Economía, Azucena Arbeleche, debería haber estado marcada por la austeridad en el gasto público, ahorro y regla fiscal, con un enfoque dirigido a dinamizar la actividad económica y generar empleo, pero la llegada de la crisis del coronavirus puede producir

Secretaría de Estado de Comercio

un retraso en la asunción de estos objetivos, al haberse tenido que aprobar de urgencia una serie de líneas de ayuda social para aquellos afectados por el parón de actividad económica que han producido las medidas de confinamiento adoptadas.

El compromiso de campaña electoral ha sido el ahorro anual de 400 M de dólares en gasto público, la no reposición de cargos públicos que queden vacantes por jubilación y/o fallecimiento, etc. pero el coste de las líneas de ayuda social y de ayuda a las empresas pequeñas y medianas, se estima en un coste de US$400millones, por lo que, ni en el mejor de los casos, se producirá ese ahorro.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Miembro de la Organización de Estados Americanos (**OEA**). Miembro fundador (Tratado de Montevideo, 1980) de la Asociación Latinoamericana de Integración (**ALADI**).

Miembro del **MERCOSUR** (con Argentina, Brasil, Paraguay) desde su fundación en el Tratado de Asunción 1991. El MERCOSUR ha suscrito acuerdos comerciales con varios países de América Latina: Chile (1996), Bolivia (1996), Colombia, Ecuador y Venezuela (2004), Perú (2005) y Cuba (2006). Con México (2002) se firmó un acuerdo que abarca exclusivamente el sector automotriz. Fuera de la región, ha firmado acuerdos con Israel (2006), India (2003), Unión Aduanera de África Austral (SACU, 2008), Egipto (2010), Palestina (2011), Jordania, Pakistán, Turquía.

Uruguay ha continuado con su política de apertura de mercados exteriores, habiendo abierto en el año 2018 y 2019 la posibilidad de exportación de carne bovina a Japón, que puede convertirse en un importante mercado en el futuro, y del mercado chino, para la carne bovina y porcina, además de para otros productos. Igualmente ha continuado la consecución de acuerdos comerciales de Mercosur (del que ha ocupado en 2018 la Presidencia “pro tempore”) con Canadá, Unión Económica Euroasiática, Corea del Sur (en el que Uruguay es el único miembro de Mercosur habilitado para exportación de carne bovina al mercado sudcoreano), y Singapur, además de la continuación de acuerdos de mayor magnitud con la Unión Europea y con EFTA.

La consecución del Acuerdo de Asociación entre la UE y Mercosur en 2019, que Uruguay ha apoyado desde el principio, también ayudará a impulsar las exportaciones de Uruguay y reducir los precios de las importaciones uruguayas, facilitando un aumento de la competitividad general de la economía uruguaya.

Individualmente tiene un Tratado de Libre Comercio (TLC) con México y con Chile (firmado en octubre de 2016 y ratificado en julio de 2018), y un acuerdo marco de comercio e inversiones (TIFA) con USA, este último firmado en el año 2006 tras fracasar (por cuestiones políticas internas y la oposición de sus socios en Mercosur) el intento de iniciar negociaciones de un TLC.

La importancia que le asigna Uruguay al comercio de servicios lo ha llevado a suscribir acuerdos que implican compromisos en esta materia, de los que ha suscrito dos aparte el que contiene el del MERCOSUR: Chile y México.

Es miembro del **Fondo Latinoamericano de Reservas** (con Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Venezuela y Perú) y fundador del **Banco del Sur** (junto con Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela).

Miembro de la **OMC** desde el 1º de Enero de 1995. Como país miembro del Grupo de Cairns y del G-20, defiende activamente sus intereses de país agrícola exportador.

Uruguay también integra **CAF** (Banco de Desarrollo de América Latina) y, más recientemente, la Unión de Naciones Suramericanas (**UNASUR**).

En cuanto a las relaciones bilaterales, Uruguay cuenta con los siguientes tratados:

- Acuerdos para evitar la Doble Tributación (**CDI**): Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador, España, Finlandia, Hungría, India, Islandia, Liechtenstein, Malta, México, Nicaragua, Paraguay, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Singapur, Suecia, Sudáfrica, Suiza y

Secretaría de Estado de Comercio

Vietnam.
- Tratados de intercambio de información: Francia y recientemente con Argentina, Islandia y Dinamarca.
- Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones (**APPRI**): Alemania, Armenia, Australia, Bélgica-Luxemburgo, Canadá, Chile, China, Corea, El Salvador, España, EE.UU, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Israel, India, Italia, Japón, Malasia, México, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Venezuela y Vietnam.
- Tratados de **Intercambio de Información**: Argentina, Francia, Dinamarca e Islandia.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay http://www.mrree.gub.uy/

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El PIB per cápita se situaba al finalizar 2019 en US$ 17.405, el primero de América Latina (a la par con Chile).

El mercado local es estrecho, porque la población, según el último censo que proporciona datos de principios de 2012, es de 3,4 millones de habitantes (aunque la estimación de finales de 2018 del INE es de casi 3,5 millones). A pesar de lo reducido del mercado local, goza de ventajas legales, logísticas y de transportes e infraestructuras, entre otras, que le pueden permitir actuar como puerta de entrada y plataforma logística regional.

Así, si bien Uruguay sólo tiene aproximadamente un 2,5% PIB del total de MERCOSUR, el puerto de Montevideo se ha constituido como un puerto de distribución del Cono Sur, de tal forma que una proporción superior al 55% de las mercancías que recibe son para distribución a otros mercados nacionales, en particular Argentina y Paraguay.

El único centro económico de consumo y distribución notable de forma permanente es la capital, Montevideo, con aproximadamente 1,9 millones de habitantes en toda el área metropolitana (que incluye también partes de los departamentos de San José y Canalones). Otro centro relativamente importante, pero por ahora sólo en época de verano austral es Punta del Este, foco de vacaciones mundial desde diciembre a febrero, y con una afluencia limitada durante el resto del año. Cerca del aeropuerto de Montevideo hay un proyecto aprobado y ya en marcha, de creación de un gran Centro de Convenciones y Exposiciones, que podría también jugar un papel de concentrar exposiciones y eventos de carácter regional.

En la capital, van poco a poco desapareciendo los pequeños comercios y se ha producido durante los últimos años una concentración en centros comerciales, en los que se observa la existencia de franquicias de todo tipo de marcas extranjeras, es el procedimiento habitual de abastecimiento de los productos de consumo actual.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los datos oficiales de composición del PIB acumulan las contribuciones de los sectores de distribución comercial y de hostelería (restaurantes y hoteles) que, en su conjunto, representaron en 2019 el 12,66% del PIB total.

Existe una normativa de defensa del consumidor (Ley 17.250 y decreto 244/000), cuya regulación está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (http://www.consumidor.gub.uy).

Las formas tradicionales de distribución de productos alimenticios y bienes de consumo todavía prevalecen en Uruguay, aunque en los últimos años se produjeron algunos movimientos que podrían suponer el inicio de un proceso de profunda transformación, aumentando las grandes superficies y cadenas de grandes supermercados modernos.

a) Grandes superficies versus comercio tradicional

Secretaría de Estado de Comercio

La Ley 17.188 de 1999 establece para la apertura de grandes superficies (más de 300 m2) destinadas a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico, la necesidad de solicitar una autorización previa a las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

Se estima que existen entre hipermercados y supermercados 140 locales (35% de la facturación), unos 860 autoservicios (30%) y 9.200 comercios tradicionales (35% de la facturación). Las multinacionales poseen el 75% de las grandes cadenas. En este sector destaca el grupo Disco-Casino-Géant, que integra todos los supermercados ''DISCO' (27), ''DEVOTO' (25) y 2 Hipermercados 'GÉANT'; le sigue en importancia la cadena "Tienda Inglesa", de Goldman Sachs y Klaff Realty LP (sus nuevos accionistas mayoritarios junto con un grupo de empresarios uruguayos de Henderson & Cía.), con 13 sucursales; la cadena "TA-TA" (87 locales en todo el país, propiedad del empresario argentino Francisco de Narváez) que adquirió la cadena "MULTIAHORRO" (60 locales) en 2013, cuando contaba con 35 pequeñas tiendas; "EL DORADO" de Polakof y Cia, situado principalmente en el interior (55 tiendas, de las cuales 45 son supermercados y tiendas de concepto hogar).

b) Comercialización de productos importados.

En lo que se refiere específicamente a la comercialización de productos importados, ya sean bienes de consumo, semi-manufacturas, maquinaria o productos terminados, la reducida dimensión del mercado uruguayo es determinante. La imposibilidad de manejar grandes volúmenes de mercancías genera márgenes de intermediación relativamente altos, conduciendo paulatinamente a un acortamiento de las cadenas de distribución al solapar frecuentemente las figuras de importador, representante, distribuidor y usuario final. Es destacable los amplios márgenes con que trabaja la distribución uruguaya, lo que al final resulta en precios de venta al público muy elevados, de entre dos y tres veces los precios en España.

Otro efecto importante del tamaño del mercado es la escasa especialización de importadores y representantes. Los más importantes están introducidos en sectores muy diversos y trabajan, además, varios productos que podrían considerarse en algunos casos sustitutivos relativamente próximos.

c) Centro de distribución regional

Para la distribución regional, y teniendo en cuenta la aplicación todavía del doble arancel en el marco de MERCOSUR, lo más adecuado es utilizar las Zonas Francas como centros de acopio de mercancía, que puede quedar depositada sin pagar aranceles y ser posteriormente reexportada a su destino final. La legislación del puerto de Montevideo es muy apropiada en este sentido.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

El país se encuentra enclavado entre dos gigantes geográficos y económicos como son Brasil y Argentina. Tomando, a efectos comparativos, datos de organismos vinculados a la región (ALADI -http://www.aladi.org-, BID -www.iadb.org-, CEPAL - www.eclac.org-), los PIB per cápita no presentan grandes diferencias, pero sí los tamaños de cada uno de los mercados internos: Brasil cuenta con una población de 209 millones de habitantes, Uruguay de 3,4 millones y Argentina de 44 millones.

Uruguay representa el 2,3% aproximadamente del PIB del Mercosur, que es la zona económica en la que mayormente se desenvuelve la actividad de su economía. El deficiente funcionamiento del Mercosur hace que su importancia dentro de la vida económica uruguaya esté descendiendo rápidamente, si bien el gobierno instalado recientemente, con su Canciller Talvi a la cabeza, entienden que debería funcionar como un regionalismo abierto. Uruguay tiene como estrategia, además, ir a un ritmo lo más rápido posible en lo que respecta a la ratificación y entrada en vigor del acuerdo UE-Mercosur.

Uruguay es un país reconocido en toda el área latinoamericana por su seriedad y su seguridad jurídica, además de contar con una Administración profesional y altamente preparada, lo que le

Secretaría de Estado de Comercio

permite a veces tener una participación más protagonista de lo que su tamaño le concedería en actividades en instituciones regionales e internacionales. Buena muestra de lo anterior es que Montevideo sea la sede de la Secretaría y del Parlamento del Mercosur, así como sede de la Secretaría de la ALADI. Y que cuente con representantes de las tres Instituciones Financieras del subcontinente, como lo son el Banco Mundial, el BID y CAF, en las que ha tenido históricamente una importante participación.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con un cierre de año 2019 marcado por un panorama muy incierto a nivel regional e internacional, y con una economía con indicios de estancamiento, el reto unánime expresado por los economistas hacia 2020 era conseguir reducir el déficit fiscal, la inflación, y aumentar la competitividad de la economía, de modo que se impulse el crecimiento y se genere empleo. La llegada de la pandemia del coronavirus, sin embargo, ha trastocado todos estos objetivos, al pasar a ser secundarios frente a la protección de la población ante la epidemia.

Algunos de esos retos concretos que tendrá que afrontar Uruguay en 2020, cuando haya pasado la crisis del coronavirus, con el objetivo de incrementar la actividad a través de mayores inversiones y lograr una mejora de la competitividad, sólo se podrán conseguir con una cierta prudencia en el manejo monetario (para encauzar la inflación a niveles más bajos en un contexto previsto de fortalecimiento global del dólar), y una reducción del déficit fiscal de forma estructural mediante un recorte del sector público y por ende del gasto público, algo que es la bandera del gobierno que acaba de asumir. A ello habría que añadir las reformas estructurales del mercado laboral, del sector educación, y la reducción de la pesada carga burocrática que debería acompañar a la ya mencionada reducción del sector público.

En estas circunstancias, el equipo económico del actual gobierno ha exigido por decreto un ahorro de un 15% en los Ministerios, reducción de beneficios IVA, aumento de tarifas, para poder lograr un equilibrio fiscal.

Esos objetivos eran parecidos a los de analistas locales, que, en promedio, defendían la consecución de los siguientes objetivos:

- Crecimiento del PIB. Del 1,65% en 2020.
- Déficit fiscal. Del 5% en 2020.
- Inflación. Del 7,9% al 8,5% en 2020.
- Cotización del dólar. En el entorno de los 42 pesos a lo largo de 2020.

El FMI que, en su última proyección del mes diciembre de 2019, realizada en el marco de la misión del Art. IV, estimaba un crecimiento del 2,1% para 2020 y 2,5% para 2021, con una inflación del 8% y un desempleo en el entorno del 8%. El FMI recalcó la importancia de las reformas estructurales.

Con la crisis del coronavirus, sin embargo, las previsiones actuales (abril) tanto del Fondo Monetario internacional como del Banco Mundial, son de una recesión en 2020, del 3% para el FMI, y una del 2,7% para el Banco Mundial, aunque ambas instituciones prevén una fuerte recuperación económica en 2021.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El potencial inversor dispone de libertad para adoptar la figura legal que le parezca la más interesante. No hace falta registro previo para establecer una compañía en Uruguay, excepto para el caso de instituciones financieras, y de empresas de sectores aún reservados en forma monopólica para empresas estatales (básicamente: telefonía fija, distribución de combustibles, energía eléctrica y servicios públicos de agua y saneamiento).

Pueden establecerse negocios:

- Unipersonales: cumpliendo las normas del código comercial.
- Sociedades Comerciales, regidas por la ley 16.060 (Enero de 1990), que pueden tomar la forma de: Sociedades Anónimas; Sociedades de Responsabilidad Limitada; Sucursales y

Secretaría de Estado de Comercio

Sociedades de Zonas Francas.

Las más utilizadas por la mayoría de inversores extranjeros son las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y las sucursales de personas jurídicas en el exterior.

Las empresas pueden ser individuales, sociales o cooperativas.

Todas las empresas tienen que registrar sus estatutos en el Registro Comercial Público, la Oficina de Impuestos (Dirección General Impositiva), la Inspección General del Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en el Banco de Previsión Social. Las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Zonas Francas han de hacerlo también en la Auditoría Interna de la Nación.

Se estima aproximadamente entre 45 días y 3 meses para la creación de una empresa, aunque dicho plazo disminuye cuando se adquiere una sociedad ya constituida, lo cual es un procedimiento bastante utilizado para instalarse en el país.

Existe un amplio programa de incentivos fiscales a la inversión (cuya última mejora se ha realizado en 2018), y para acceder a los mismos hay que presentar el proyecto de inversión a la COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación (previa a la realización de la inversión).

Una mejora ya instrumentada (al menos teóricamente) es la creación del llamado “espacio único”, una especie de ventanilla única que permite realizar todas las tramitaciones de la inversión con los distintos actores intervinientes (impositiva, seguridad social, etc.) al menos en un mismo espacio físico.

En cuanto a oportunidades sectoriales, el anterior Gobierno había determinado claramente cuales eran los proyectos que consideraban prioritarios (algunos de ellos se tendrían que haber terminado en la legislatura anterior, pero diversos retrasos lo impidieron). Entre los sectores prioritarios para el gobierno anterior podríamos comentar los siguientes:

El **sector de las Energías Renovables** ha sido muy importante en la última década. La matriz energética uruguaya ha experimentado en los últimos años el cambio cuantitativo y cualitativo más importante de los tiempos modernos, basado esencialmente en el establecimiento de diversas plantas de energías renovables, y más en particular de energía eólica, aunque también en la solar fotovoltaica y en la biomasa. Este proceso se había traducido en una mayor demanda de equipamientos para los diferentes subsectores eléctricos que han aumentado muy sensiblemente las exportaciones españolas en 2015 y 2016. En 2017, sin embargo, el programa de fomento de las Energías renovables, y el proceso de establecimiento de estas plantas, se da ya por terminado. Uno de los efectos que se han observado es la caída en partidas tales como los aerogeneradores, que habían pasado a ser la primera partida de exportación española a Uruguay en 2015 y 2016, que ha pasado de 50 millones de US$ en 2016 a prácticamente desaparecer en 2017.Continua habiendo un potencial significativo en plantas más pequeñas para el sector industrial privado, y de algunos componentes de control y distribución eléctrica, sin embargo, pero el gran auge de proyectos de energías renovables parece haber terminado, aunque recientemente el Presidente de la UTE (monopolio público de distribución de energía eléctrica) el Ing. Casaravilla, señaló que tenía planes de expandir la generación mediante plantas de energía solar. Se considera que las plantas de energía solar son complementarias de las eólicas, ya que cuando no hay viento en Uruguay suele ser en días soleados y de muy buen tiempo, que serían favorables a la energía solar... lo que haría tener que utilizar menos las plantas térmicas convencionales, tanto de gas como de petróleo, ambos importados.

La apertura de las inversiones públicas al nuevo esquema de las Participaciones Público Privadas (PPP) para infraestructuras, hacen este sector muy atractivo para las empresas españolas. Mención aparte en este aspecto merece el **sector de carreteras**, que ha sido la primera prioridad en infraestructuras durante la anterior legislatura, y posiblemente continúe teniendo un protagonismo relevante en la actual legislatura.

También el **sector ferroviario**, ya que el sector se verá dinamizado, con la construcción/rehabilitación de una línea ferroviaria central, de unos 273 km. entre una eventual

Secretaría de Estado de Comercio

nueva planta de pasta de celulosa en Ciudad de Paso de los Toros y el puerto de Montevideo, con un coste aproximado de US$ 825 millones, que ha sido licitado y adjudicado en 2018 (se adjudicó al consorcio formado por SACYR-SACEEM-Berkes-NGE, en modalidad de PPP, y cuyo comienzo de los trabajos se ha iniciado en julio de 2019). Los programas PPP se han convertido en uno de los principales mecanismos de financiación de la Administración uruguaya, habida cuenta de la necesidad de modernizar y expandir sus infraestructuras, y de las restricciones financieras que impone la necesidad acuciante de reducir el déficit público. Se ha alcanzado ya el límite de financiación por PPP, que está marcado en el 7% del PIB del año anterior, por lo que el uso de las PPP en 2020 se considera será prácticamente nulo.

En el **sector de puertos** existe un programa de modernización y ampliación de los puertos uruguayos, llevado a cabo por la Administración Nacional de Puertos (ANP), que incluso contempla la construcción de un puerto de aguas profundas en la costa atlántica del Uruguay, si bien es cierto que la posibilidad de que este puerto se realice es prácticamente nula corto plazo, a pesar de la congestión del puerto principal del país, el de Montevideo. Sí se prevé la ampliación de alguno de los puertos existentes, y la modernización de los mismos, así como el traslado del puerto pesquero de Montevideo (para dejar sitio para la construcción de una terminal para la exportación de la celulosa producida por la nueva planta de UPM, que llegaría al Puerto de Montevideo gracias al tren mencionado en el párrafo anterior). Así, la flota pesquera pasaría a ubicarse en el Puerto Capurro, cerca de Montevideo, algo más aguas arriba en el Río de la Plata, donde se construirá un muelle y una terminal nueva para la flota pesquera.

También son importantes **las necesidades de equipamiento vinculado a la inversión en saneamiento, de reciclaje de residuos sólidos, suministro de agua, y en el sector de telecomunicaciones** (desde terminales hasta cableado, tecnología de red, etc.). Son, asimismo, sectores de interés, el Software de gestión y los servicios de consultoría vinculados a la reforma institucional de la mayor parte de las instituciones/empresas públicas. No pueden dejar de mencionarse las oportunidades que ya existen en viviendas sociales y en edificación pública (hospitales, escuelas, centros de asistencia...), normalmente también en régimen de PPP... en cuyos proyectos adjudicados hay varias empresas españolas.

También el gobierno anterior, desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que Uruguay deberá promover el desarrollo de diez complejos productivos estratégicos, en los que lógicamente habrán de darse oportunidades en el futuro, aunque a corto plazo es poco posible que se lancen nuevos proyectos:

- Bioeconomía (Producción primaria, Salud humana y animal, Producción Manufacturera y Biocombustibles y energía a partir de la biomasa)
- TIC (Software, Electrónica y Telecomunicaciones)
- Alimentos
- Forestal - madera - celulosa
- Minería y Metalúrgica naval
- Producción energética no renovable (petróleo y gas)
- Producción energética renovable (eólica, solar e hidráulica)
- Industrias creativas
- Servicios globales de exportación
- Turismo y Hostelería (tanto en construcción de hoteles como en gestión hotelera)

La entrada en vigor de la **Ley de Participaciones Público Privadas** (PPP) permitió a la inversión extranjera acceder a sectores hasta ahora exclusivos del sector público. Con el gobierno anterior las licitaciones bajo esta fórmula se dinamizaron fuertemente especialmente en los sectores de carreteras y el educativo. Están en estudio proyectos hospitalarios y se espera que se liciten también puertos y puertos deportivos, aunque en un futuro sin concretar. Habida cuenta de la necesidad de reducir el déficit público, y considerando las necesidades de renovación de las infraestructuras uruguayas, los programas PPP se convirtieron en una de las principales vías de financiación de proyectos en Uruguay en el futuro inmediato, aunque el tope de financiación para esta modalidad (7,5% del PIB del año anterior) está cerca de alcanzarse.

En el marco de las líneas marcadas por el nuevo Gobierno, se van a mantener las líneas generales de la inversión pública, aunque muchos aspectos están todavía por definirse, y es muy posible que la crisis del coronavirus no permita avanzar en muchos de estos proyectos tan

Secretaría de Estado de Comercio

rápidamente como se pensaba.

El principal proyecto de infraestructura actualmente en marcha, la construcción de la línea ferroviaria entre Puerto de Montevideo y Ciudad de Paso de los Toros, que se financia en régimen de PPP, sitúa al sector ferroviario como uno de los sectores de prioridad, y de mayor oportunidad en Uruguay, ya que se plantea sirva para dinamizar la rehabilitación te todo el sistema ferroviario uruguayo, muy vetusto y que solo funciona parcialmente.

En el sector de reciclaje de Residuos Sólidos, donde prácticamente está todo por hacerse, hay planes para conseguir aumentar el tratamiento y reciclaje de residuos sólidos en las áreas de Montevideo-Canelones, así como en muchos núcleos del interior, aunque en un orden de magnitud mucho menor. La experiencia española en este sector podría ser muy bienvenida y aprovechada en este proceso.

Asimismo, en el sector de puertos hay planes para acometer la modernización y ampliación de los principales puertos uruguayos, aunque la falta de financiación puede retrasar (y hasta cuestionar) la realización de estos planes, o de algunos de los más importantes.

Además, la modificación de la matriz energética uruguaya, con la implantación masiva de molinos eólicos, ha atraído la inversión española a los diferentes tipos de explotación. Parecida circunstancia, salvadas las distancias, se ha dado en el ámbito de la energía solar fotovoltaica. El cambio de la matriz energética ya se ha culminado, y en la actualidad Uruguay es uno de los países de la región con mayor penetración de las energías renovables, en especial gracias a la energía eólica, por lo que es previsible una fuerte reducción del número de proyectos en este sector a futuro.

No hay que olvidar la presencia preeminente de la inversión española en servicios: banca, seguros, comunicaciones y construcción, en los que las empresas españolas son las más importantes de cada sector. Las inversiones en servicios modernos, como software y logística también han sido importantes en los últimos años y continuarán siéndolo en un próximo futuro.

Por fin, también son de interés aquellos sectores que cuentan con regímenes con exenciones impositivas y otros beneficios: Call Centers, TICS, Forestación, Industria de la comunicación, Industria electrónica, Industria gráfica, Industria naval, Industria turística, Maquinaria agrícola y Vehículos y autopartes. Un cierto potencial muestra también el sector de la biotecnología, en especial la biotecnología marina, que se encuentra todavía en su inicio en Uruguay, pero que debería ayudar al desarrollo y explotación de la plataforma continental uruguaya cuyos recursos son enormes, y que está todavía sin explorar.

Uruguay XXI, organismo homólogo a ICEX, tiene en su página web un apartado dedicado a las oportunidades de inversión: http://www.uruguayxxi.gub.uy/inversiones/oportunidades-de-inversion/ ... aunque hay que tener en cuenta la falta actual de atractivo del Uruguay para la inversión extranjera, por la escasa competitividad de la economía, así como por la pesada carga burocrática de la administración... tareas que el nuevo gobierno ya ha indicado que pretende reformar.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En Uruguay rige una política general de libertad de importaciones, con algunas excepciones. La política en materia de importaciones se ha caracterizado tradicionalmente por la no discriminación y ausencia de limitaciones cuantitativas, la no aplicación de cuotas ni restricciones no arancelarias, con la excepción de los mecanismos de protección a la producción nacional frente a prácticas de comercio consideradas desleales. Los niveles de protección arancelaria son, sin embargo, muy elevados, resultando en un nivel general de precios muy elevado en Uruguay (que importa la casi totalidad de su consumo no alimentario). El nuevo gobierno de Lacalle Pou ya ha señalado que va a intentar rebajar los niveles de precios, facilitando las importaciones, bajando costes de insumos productivos (i.e. la energía) y aumentando la

Secretaría de Estado de Comercio

competencia, aunque no va a ser una tarea sencilla. La entrada en vigor del Acuerdo UE-Mercosur, una vez ratificado, sin duda podrá ser de mucha ayuda en ese empeño, pero no se prevé que sea inmediata su entrada en vigor, que podría tardar unos dos años, según las estimaciones optimistas.

Una novedad, implantada ya hace varios años, del régimen de comercio exterior en Uruguay fue la creación y puesta en marcha de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), con el objetivo de facilitar el comercio internacional y el transporte. Por medios electrónicos posibilita unificar la información y documentación en un sólo punto de entrada que cumple con todos los requisitos de la importación. También es válido para el régimen de las exportaciones y del tránsito.

a) Procedimiento aduanero

Las operaciones de importación están definidas en el Código Aduanero Uruguayo. Los procedimientos de importación se aplican de la misma forma a todas las fuentes y a todos los regímenes de importación, incluyendo admisión temporal e importaciones en zonas francas.

Las operaciones de introducción de mercancías deben gestionarse a través del Documento Único Aduanero -DUA (su coste de tramitación es el 0,2% del valor CIF de las mercancías importadas, con un máximo de US$ 50). En este ámbito, se incluye asimismo la denominada "Solicitud del Permiso de Importación", cuyo coste puede variar entre US$ 12 y US$ 600 según el valor de la importación. Las gestiones administrativas deben realizarse ante la Dirección Nacional de Aduanas exclusivamente a través de un Despachante de Aduana (Agente de Aduanas), lo que incrementa los costes de la importación de partidas pequeñas.

Todos los importadores (así como los exportadores y todos los demás operadores de negocios) deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. Además, rigen numerosas prescripciones de registro referentes a determinados productos, entre ellos: insecticidas, bactericidas y fungicidas de uso agrícola, equipos médicos, dispositivos terapéuticos, cristales oftálmicos, reactivos de diagnóstico, y bebidas. El registro de los medicamentos y demás productos afines, materias primas, medicamentos semielaborados y cosméticos de uso humano tiene validez por cinco años; los demás registros no tienen límite de tiempo. Mención especial merece la inexistencia de un Sistema Nacional de Regulación Alimentaria. Aunque existe un Reglamento Bromatológico Nacional, los alimentos deben registrarse en los Servicios de Regulación Alimentaria (Bromatología) de cada una de las Intendencias Municipales donde el producto desearía venderse, con la consiguiente multiplicación de trámites y el pago de las tasas correspondientes.

Hay tres canales de inspección que se asignan aleatoriamente: rojo, naranja y verde. En el caso del canal verde, las mercancías se entregan de inmediato sin ningún control de la documentación ni verificación del valor en aduana; en el del canal naranja las mercancías son objeto de control de la documentación (lo que incluye el análisis del valor en aduana); y en el caso del canal rojo las mercancías son objeto de control de la documentación e inspección física.

b) Valor en aduanas.

El valor en aduana se determina de conformidad con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (http://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/20-val.pdf). Existen disposiciones especiales para bienes de capital, informática y telecomunicaciones, así como para los soportes informáticos, para los cuales sólo se tiene en cuenta el valor del soporte informático (con exclusión de los datos o instrucciones).

c) Normas de origen.

Se distinguen las siguientes normas de origen preferenciales: el régimen general de normas de origen de ALADI, las normas de origen específicas de los Acuerdos de Alcance Parcial de ALADI, y el régimen de normas de origen de MERCOSUR. No existen normas de origen no preferenciales.

Secretaría de Estado de Comercio

En el marco de la ALADI, en los acuerdos que no definen sus propias normas de origen se aplican las normas de origen generales de la ALADI (http://www.aladi.org).

Las normas de origen del MERCOSUR pueden ser generales o específicas (http://www.mercosur.int). De acuerdo con las normas generales, los productos tienen que haber sido obtenidos o elaborados con una integración intrazonal no menor al 60%. Rigen normas especiales para los productos químicos, de acero, de telecomunicaciones e informáticos, y los lácteos, papel, textiles y calzado.

Además del MERCOSUR, Uruguay mantiene otros acuerdos comerciales en el marco de la ALADI: acuerdos del MERCOSUR con Chile; Bolivia; México, Perú, Colombia y Ecuador; y el Tratado de Libre Comercio de Uruguay con México y con Chile, ratificado en julio de 2018. Cuando entre en vigor, tras su ratificación por el Parlamento Europeo y el parlamento uruguayo (teóricamente una vez ratificado por el Parlamento europeo, entraría en vigor en cada país cuando su parlamento lo ratifique), simplificará y hará mucho más económicas las importaciones provenientes de la Unión Europea.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Uruguay pertenece a MERCOSUR, y por tanto, aún con ciertas excepciones, son de aplicación los aranceles correspondientes a la totalidad del bloque. En MERCOSUR aún se aplica el doble cobro de arancel externo común para las exportaciones intrabloque de mercancías de terceros países, lo que limita la distribución regional.

Distinguimos dos regímenes específicos: zonas francas e importaciones temporales.

Zonas francas

El régimen de zonas francas fue instaurado en 1934. En el Código Aduanero (Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984), las zonas francas son definidas como enclaves aduaneros, por lo que no integran el territorio aduanero. Dada su importancia en Uruguay, se presenta un resumen de su normativa, sus principales características operativas y sus principales beneficios.

Marco Jurídico: Ley 15.921 de 17 de Diciembre de 1987 y su Decreto reglamentario, Decisión 454/988; Ley 17.292 de 25 de Enero de 2001; Ley 17.781 de 3 de Junio de 2004; Decisiones 6/94 y 8/94 del Consejo Mercado Común (CMC) del MERCOSUR.
La administración, supervisión y control de las zonas francas están a cargo del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del MEF (http://www.zfrancas.gub.uy). Las empresas interesadas en la administración de una zona franca deben presentar su solicitud ante el MEF, quien previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora, que se pronuncia respecto de la ubicación de la zona franca, y adjuntando los dictámenes del Área Zona Francas, eleva el expediente para resolución del Poder Ejecutivo.

Características operativas. Principales beneficios:

- Posibilidad de desarrollar todo tipo de actividades: industriales, comerciales o de servicios.
- Exención de todo tipo de tributo nacional, incluso de aquellos tributos en que por ley se requiere aprobación específica. A modo de excepción, no están eximidos del IRAE los dividendos o utilidades acreditados o pagados a personas físicas o jurídicas del exterior, cuando se encuentren gravados en el país de residencia y exista crédito fiscal en el mismo por el impuesto abonado en Uruguay.
- El Estado garantiza por Ley el mantenimiento de todas las exenciones impositivas durante un plazo mínimo de 25 años.
- No rigen los monopolios estatales (telefonía fija, seguros de trabajo, combustibles, etc.).
- Exención de aportes al sistema de seguridad social para el personal extranjero, que puede representar hasta un 25% de la plantilla, ampliable mediante autorización, si se trata de mano de obra altamente cualificada.
- Libertad financiera y cambiaria. Posibilidad de acceso a menores costes a los servicios de las instituciones financieras instaladas en las zonas francas.
- Exenciones de gravámenes sobre la mercancía. Las mercancías introducidas a zonas francas, cualquiera que sea su origen, están exentas de todo tributo a la importación.

Secretaría de Estado de Comercio

- Los productos elaborados en zonas francas pueden salir en cualquier momento y están exentos de todo tributo sobre la exportación.
- Las mercancías que proceden de territorio nacional no franco y son introducidas a zonas francas están sujetas a todas las normas vigentes aplicables a la exportación.
- Las mercancías introducidas desde las zonas francas al territorio nacional no franco se consideran importaciones a todos los efectos.
- Las zonas francas de Uruguay constituyen enclaves aduaneros. La Dirección Nacional de Aduanas no tiene competencia al interior de las mismas y su actividad se limita al control de la entrada y la salida de las mercancías. La administración, supervisión y control de las zonas francas están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Libre permanencia de la mercancía en depósitos, sin plazos máximos ni mínimos.

El régimen de origen vigente para los bienes producidos en zonas francas es el mismo que se aplica en todo el territorio del MERCOSUR (60% de valor agregado regional en el valor FOB). Sin embargo, cuando los bienes procedentes de Zona Franca tengan como destino final alguno de los países del MERCOSUR, si bien no pierden su origen, a efectos de la tributación recibirán el mismo tratamiento que los bienes de origen extra–MERCOSUR y, por lo tanto, abonarán el Arancel Externo Común (AEC) sobre el valor final del producto.

Admisión Temporal, Toma de stock y Draw back.

Los regímenes de Admisión Temporal, Toma de Stock y Draw Back están reglamentados por el Decreto 505/009 de 3 de noviembre de 2009 que reglamenta la Ley 18.184 de 27 de octubre de 2007 y son gestionados por el Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU): www.latu.org.uy

La Admisión Temporal es la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercancías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional, con un fin determinado ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro determinado plazo, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados, con efectiva ocupación de mano de obra. El régimen de Admisión Temporal es también aplicable a las máquinas y equipos de cualquier origen, que ingresen temporalmente para su reparación, mantenimiento o actualización.

Se entiende por Toma de Stock la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general, por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados en el país, con efectiva ocupación de mano de obra de productos exportados.

Por régimen Devolutivo ó Drawback se entiende la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación en régimen general, con posterioridad a la exportación de las mercancías correspondientes, de todas aquellas mercancías que, por definición, puedan importarse en admisión temporal.

La importación de estos bienes por un plazo de hasta 18 meses normalmente es autorizada en pocos días y no puede ser denegada por las autoridades en base a la existencia de producción local de los mismos bienes.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En realidad, puede decirse que las barreras no arancelarias no son un problema para el ingreso de las mercancías a Uruguay, siendo la principal barrera comercial el alto nivel del Arancel Externo Común vigente para bienes de consumo (20%) que, junto a un mercado pequeño y a una elevada complejidad aduanera y administrativa puede tener un importante efecto de disuasión del comercio (especialmente en alimentos por la complejidad de los registros bromatológicos). Una parte significativa de los pagos debe realizarse antes de desaduanar una mercancía, lo que aumenta la repercusión de los gastos arancelarios sobre el precio final de entrada.

Existen, sin embargo, algunas prácticas que sí pueden ser consideradas como barreras comerciales no arancelarias.

Secretaría de Estado de Comercio

Así, Uruguay sigue manteniendo la tasa consular (recargo aplicado a las importaciones de un 5% sobre precio CIF), a pesar de las promesas reiteradas de su desaparición Uruguay este gravamen aumentó del 3% al 5% en 2018. La razón de su imposición realmente ha dejado de existir, pues se trataba de pagar los horarios extraordinarios que debían hacer los funcionarios de Aduanas, algo que ya no ocurre por la informatización de todos los procesos, quedando sólo la razón del aumento de los ingresos del Estado, lo que en una coyuntura de aumento del déficit público hace difícil prever su reducción, y aún más su desaparición.

En cuanto a las importaciones de derivados del cerdo, aparte requisitos excesivos para la importación de productos procesados de corta maduración, se da el problema de que Uruguay no admite la regionalización, por lo que una epidemia en un lugar de un país da lugar a medidas contra la totalidad de las importaciones del producto de ese país.

Existen otros obstáculos, pero que no inciden realmente en la exportación española, como por ejemplo:

- Prohibición de importación de vinos en botellas de capacidad superior a 1 litro.
- Exigencia de que todas las harinas importadas estén fortificadas.
- A fines de octubre de 2012 se publicó un Decreto declarando obligatoria la inspección por parte del Instituto Nacional del Vino (INAVI) de todas las importaciones de vino, con los costes de la inspección a cargo del importador. Ello implica, si no rechazos, retrasos en el despacho a plaza del producto y algún incremento del precio derivado del pago de los mencionados costes.

En materia de compras públicas (Uruguay no es signatario del Acuerdo OMC), la preferencia nacional se sitúa entre el 10 y el 20% aunque puede elevarse, en el caso de microempresas, incluso por encima del 40%.

El Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayo (SUANCCE; decreto 285/997) regula los estándares de calidad en el país. El sistema presenta en su primer nivel al Comité Nacional de Normalización y Acreditación y, en un segundo nivel, reconoce a un Organismo de Normalización (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas –UNIT, www.unit.org.uy;), que redacta y publica las normas técnicas y dispone de acuerdos de colaboración y reconocimiento mutuo con AENOR; así como a un Organismo de Acreditación (Organismo Uruguayo de Acreditación –OUA-), responsable de la acreditación de laboratorios de calibración y ensayo de los organismos de certificación de sistemas de la calidad, productos, servicios y proceso, y de los auditores.

En agosto de 2018 se aprobó un decreto que implanta un nuevo sistema de etiquetado de productos alimentarios, teóricamente con el objetivo de informar a los consumidores de las características más o menos saludables de los productos que consuman. Así, todos los alimentos que tengan sodio, azúcares, grasas o grasas saturadas en un determinado porcentaje han incorporado una etiqueta que señala este hecho e indica los contenidos de estas substancias. Las características de estas etiquetas y los niveles de las substancias, están recogidos en Decreto nº272/018 relativo al etiquetado de alimentos, del Ministerio de Salud Pública.

El SUANCCE tiene el cometido de garantizar que las actividades de evaluación de la conformidad efectuadas por instituciones nacionales se remitan a las exigencias de las normas internacionales. Las normas técnicas que derivan del SUANCCE aún son de cumplimiento voluntario. No obstante, las empresas/productos deben cumplir con aquellas disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro con carácter obligatorio, en los que se establezcan especificaciones técnicas, exigencias sanitarias, requisitos de calidad o adecuación a estándares internacionales.

Se destaca asimismo al Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU, http://www.latu.org.uy), que tiene competencia en la certificación de calidad obligatoria de diversos productos de exportación (alimentos, productos industrializados, etc.), en la habilitación de plantas elaboradoras de alimentos, así como en el análisis y certificación de calidad de alimentos importados.

Por último, cabría mencionar el Instituto Nacional de Calidad (INACAL – www.inacal.org.uy),

Secretaría de Estado de Comercio

persona jurídica de derecho público no estatal, creado por el Artículo 175 de la Ley Nº 17.930, en Diciembre de 2005, que orienta y coordina las acciones de un Sistema Nacional de Calidad. Su Consejo Asesor está integrado por el sector público (un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Congreso Nacional de Intendentes; Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública) y el sector privado (un representante de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias de Uruguay; LATU; UNIT y la Universidad Católica).

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Uruguay posee desde mediados de la década del 70, un régimen de total libertad en el movimiento de fondos, desde y hacia Uruguay, sin ningún tipo de restricciones, en cualquier tipo de divisas, metales preciosos o valores mobiliarios. A ello se une la confidencialidad del manejo de información mediante el deber de secreto bancario consagrado jurídicamente, aunque últimamente matizado por la legislación contra el lavado de dinero que se aprobó en 2009.

Está establecida la obligación de declarar entradas o salidas de dinero del país por importe mayor a US$ 10.000 (diez mil dólares USA).

Se ha iniciado un proceso de reforzamiento de las actividades de control de ciertas actividades (especialmente intermediación offshore, casas de cambio, inmobiliario, casinos, etc.) para evitar que Uruguay sea una plaza favorable para operaciones de lavado de dinero. A este respecto, se creó en junio de 2009 (Decreto 239/009) la Secretaría Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismos (SENECLAFT), dependiente de Presidencia de la República, que coordina la labor de control e inspección en este área, que obliga a los bancos y otros agentes económicos a denunciar cualquier operación sospechosa, incurriendo en responsabilidades penales en caso de hacerlo... de acuerdo con la Ley 19.355 que regula la inspección de las entidades financieras y no financieras en relación a este cometido.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las normas que rigen las adquisiciones del Estado están establecidas en la sección 2 del capítulo III del decreto 95/991, ley de Contabilidad y Administración Financiera. Desde 2002 la Administración dispone de un sitio oficial en Internet en la que se publican todas las licitaciones, sean de ámbito local o internacionales, que gestiona la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (http://www.comprasestatales.gub.uy)

Para acudir a una licitación deben tenerse en cuenta los factores siguientes:

- Pliegos de condiciones. En los artículos 44 y 45 del decreto 95/991 se estipula la utilización de un pliego general de condiciones, que cada organismo toma como base para redactar el pliego de bases y condiciones particulares de cada licitación. La obligación de utilización de dicho pliego general de condiciones, rige para todas las oficinas contratantes del Estado.
- Inscripción en el Registro de Proveedores. Es obligatoria la inscripción en el registro de proveedores para poder participar en una licitación. Hasta 2013 cada organismo tenía su propio registro, pero desde entonces se implementó el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), que permite ofertar para todos los organismos e instituciones del Estado uruguayo. La Información sobre este registro está disponible en: www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/
- Representación local: Toda firma extranjera que quiera participar en una licitación debe hacerlo a través de un representante local con poder suficiente.
- Plazos. Se deben publicar obligatoriamente dos avisos en diarios de circulación nacional por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas en caso de licitación internacional. Las ofertas pueden hacerse llegar por correo, fax u otros medios similares admitidos.
- Cotización. Las ofertas pueden ser cotizadas en dólares USA o en la moneda del país, o en cualquier otra que defina el pliego de licitación. El pliego particular especificará si se deben cotizar precios firmes sin ajustes o si se pueden aplicar fórmulas paramétricas de actualización de los precios. Además el oferente deberá constituir una garantía de la oferta

Secretaría de Estado de Comercio

(fianza, valores públicos, póliza, etc.) por un monto mínimo estipulado en el pliego particular.

- Preferencias a Productos Nacionales. Uruguay no es signatario del Acuerdo Plurilateral de Compras Públicas OMC. A efectos de su comparación, a las ofertas FOB o CIF del extranjero deben agregarse todos los tributos que correspondan (aranceles, comisiones, tasas, impuestos especiales, etc.), aún aquellos de los cuales las empresas públicas se encuentren exoneradas. Ello en la práctica, puede elevar considerablemente el porcentaje del 10% (20% en el caso de mipymes) establecido y admitido como margen de preferencia para los productos nacionales. Se respetan los convenios con los países incorporados a organismos internacionales de comercio, comunidades o acuerdos aduaneros.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Uruguay ha promulgado una serie de leyes cuyo objetivo es promover la inversión tanto nacional como extranjera. El marco normativo básico que regula la inversión extranjera en Uruguay es la Ley de Inversiones o Ley 16.906 y sus decretos reglamentarios.

La Ley de Inversiones declara de interés nacional la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el país, y establece los siguientes principios con respecto a la inversión extranjera:

- Igualdad de trato a inversores nacionales o extranjeros.
- No se requiere autorización previa o registro.
- Se permite cualquier tipo de actividad, excepto aquéllas que son monopolio del Estado (telefonía fija, refino de combustibles, transmisión y distribución de energía eléctrica, servicios de agua y saneamiento, seguros de trabajo) o reguladas por el Estado, aunque en algunas de ellas el inversor extranjero puede participar a través de concesiones de obra pública. La propiedad de empresas de radiodifusión y televisión está restringida a ciudadanos uruguayos.
- El inversor extranjero puede operar a través de sociedades anónimas uruguayas, a través de sociedades de responsabilidad limitada o a través de una sociedad extranjera, estableciendo una sucursal en el país.
- No existen limitaciones para la contratación de personal extranjero, salvo en algunos sectores específicos donde se requiere un porcentaje de personal local (por ejemplo, en el sector de la pesca y en sociedades de zonas francas).
- Libre transferencia de capitales y beneficios al exterior.

Esta Ley 16.906 prevé una serie de estímulos fiscales generales, reglamentados por el Decreto Nº 59/998, y otros específicos, aplicables a proyectos de inversión promovidos por Gobierno y reglamentados por sucesivos decretos, siendo el último el Decreto 143/018 (mayo de 2018). Estos proyectos deben ser presentados a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación, previamente a la realización de la inversión.

El Gobierno del Uruguay, a través de la institución Uruguay XXI, promociona activamente la captación de inversión extranjera pero, aunque el marco regulatorio es muy favorable, el reducido tamaño del mercado, unido a la baja competitividad de la economía, su elevado nivel de costes, la rigidez del mercado laboral y la fortaleza e injerencia de las centrales sindicales, y el alto nivel de burocracia de la administración pública uruguaya, hacen que Uruguay pierda mucho de su atractivo frente a inversores internacionales.

No existe ninguna restricción para la inversión de extranjeros, ya sean personas físicas o jurídicas, en la propiedad inmobiliaria (con las lógicas excepciones de edificios que hayan sido declarados patrimonio nacional o circunstancias similares), teniendo los mismos derechos y el mismo tratamiento que los propietarios nacionales.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

No hay limitaciones a las transferencias de ganancias ni a la repatriación de capital: No se requiere autorización administrativa. El mercado de cambios es libre, y no hay restricciones para la compra o venta de moneda extranjera. Las inversiones se pueden realizar en cualquier moneda convertible. La ley antilavado de activos de 2017, sin embargo, requiere la justificación del origen de los fondos.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay publica en su página web una completa Guía del Régimen General de Promoción de Inversiones: https://www.mef.gub.uy/26996/8/areas/guia-del-regimen-decreto-n%C2%BA-143_018.html

La Ley 16.906 de Inversiones (http://www.mef.gub.uy/inversor/ley_16906.pdf) recoge dos tipos

Secretaría de Estado de Comercio

distintos de estímulos: los de carácter general o automático y los estímulos para inversiones específicas.

Los beneficios fiscales de carácter general están reglamentados por el Decreto Nº 59/998 y son de aplicación automática a los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) en caso de actividades industriales o agropecuarias. Las exoneraciones aplican sobre los bienes muebles destinados directamente al ciclo productivo, destacando:

• Exención del Impuesto al Patrimonio (IP) a los bienes referidos.
• Exención del IVA, Impuesto Específico Interno (IMESI) y de otros recargos si fueran bienes importados y no competitivos con la industria nacional.

El Gobierno puede ampliar estos beneficios fiscales a los bienes inmateriales (patentes, marcas, concesiones, etc.) y/o autorizar además un régimen de depreciación acelerada a efectos de IRAE e IP.

Las empresas pueden acceder a estímulos adicionales y específicos para sus proyectos de inversión presentándolos a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) para que sea promovido por el Gobierno. Estos incentivos están recogidos en los art. 10-17 de la Ley de Inversiones y reglamentados mediante una serie de decretos, siendo el último el Decreto 143/018 de mayo de 2018. Son fundamentalmente los siguientes:

• Exoneración del Impuesto de Patrimonio (IP) aplicable a los bienes muebles de activo fijo durante toda su vida útil y también a las obras civiles, durante 8 años si el proyecto se ubicara en Montevideo y 10 si estuviera en el interior del país.
• Exoneración de aranceles, tasas e IVA asociados a la importación de bienes muebles de activo fijo, cuando sean considerados no competitivos con la industria nacional.
• Exoneración del 20% del IRAE, cuando el proyecto alcanzara la calificación mínima de COMAP que puede llegar al 100% del monto invertido y por un período nunca inferior a 3 años.

Los criterios de elegibilidad conforme a los cuales COMAP realiza su evaluación de los proyectos, decide en qué medida son promovidos por el Gobierno y exonerados del IRAE, fueron revisados en el último Decreto 143/018. Son los siguientes:

MATRIZ DE INDICADORES Y PUNTAJES		
INDICADOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Generación de empleo	40%	0-10 puntos
Aumento de las exportaciones	15%	0-10 puntos
Descentralización	10%	0-10 puntos
Utilización de tecnologías limpias	20%	0-10 puntos
Investigación, desarrollo e innovación	25%	0-10 puntos
Indicador sectorial	20%	0-10 puntos
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión de la COMAP		

INCENTIVOS SECTORIALES

La Ley de Inversiones prevé que, además de proyectos concretos, puedan ser promovidos determinados sectores. Los más relevantes son:

Sector forestal

La Ley Forestal Nº 15.939 (1987) declara de interés nacional el desarrollo de la industria forestal, estableciendo que aquellos bosques declarados “protectores” o “de rendimiento” por la Dirección Nacional Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) contarán con los siguientes beneficios tributarios:

Secretaría de Estado de Comercio

• Las rentas generadas por su explotación no computarán en la base imponible del IRAE.
• Su valor tampoco computa en la determinación de la base imponible del IP.
• Exención de la contribución inmobiliaria rural.

Generación de energía

El Decreto 354/009 concede beneficios fiscales específicos al sector de energías renovables dentro de la Ley de Inversiones. Entre otras actividades, promueve la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales, cogeneración y la transformación de energía solar en térmica; conversión de equipos y/o desarrollo de procesos que aumenten la eficiencia energética.

Concretamente, la energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables contando con un PPA se beneficia de las siguientes exoneraciones del IRAE:

• 90% de las rentas generadas hasta el 31.12.2017
• 60% de las rentas generadas entre 1.01.2018 y 31.12.2020
• 40% de las rentas generadas entre 1.01.2021 y 31.12.2023

Adicionalmente, si fueran proyectos promovidos por COMAP, obtendrían automáticamente la puntuación máxima correspondiente al indicador "utilización de energías limpias" y podrían incluir dentro la exoneración del IRAE aquellas inversiones realizadas para conectar el proyecto con el Sistema Interconectado Nacional.

Sector turismo

El Decreto 175/003 otorga muchos incentivos, aunque diferenciando cuando se trata de proyectos turísticos o bien hoteles, apart-hoteles, hosterías, moteles y estancias turísticas. Los principales beneficios fiscales son aplicables a la obra civil y equipamiento:

• Exoneración del IVA a importaciones de bienes empleados en el proyecto (o créditos fiscales por aquellos adquiridos en plaza)
• Exoneración del IP durante 11 años (obra civil) o 5 años (equipamiento)
• A efectos del IRAE, las inversiones realizadas podrán amortizarse en 11 años (obra civil) o 5 años (equipamiento)
• Exención del 50% de todas las cargas a las importaciones de materiales y bienes para el proyecto.

Otros sectores que gozan de beneficios son:

• Biocombustibles
• Centros de atención a distancia (call centers)
• Generación de energía
• Hidrocarburos
• Industria de la comunicación
• Industria electrónica
• Industria gráfica
• Industria naval
• Intermediación financiera externa
• Maquinaria agrícola
• Navegación marítima o aérea
• Software (soportes lógicos)
• Vehículos o autopartes

INCENTIVOS REGIONALES

En general, los 19 Departamentos de Uruguay ofrecen, además, distintas facilidades con el fin de atraer las inversiones. Estos incentivos suelen negociarse directamente para cada proyecto en particular, aunque los más comunes suelen ser los siguientes:

• Concesiones de terrenos municipales por períodos variables según planes de negocio y sector

Secretaría de Estado de Comercio

(usualmente hasta 20-30 años).
• Servicios básicos y/o de infraestructura sin coste o a coste reducido.
• Exención de tributos municipales por períodos variables, en función de la valoración del proyecto y su impacto económico en la región.

Las Intendencias Municipales más activas en este aspecto son San José, Canelones, Maldonado, Colonia, Salto, Paysandú, Montevideo y Río Negro.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Una compañía extranjera puede desarrollar operaciones regulares estableciendo y registrando una sucursal en Uruguay, para realizar cualquier tipo de actividad abierta a compañías locales. Las sucursales son consideradas empresas constituidas en el extranjero, regidas por la ley del país de constitución y los estatutos de la empresa matriz, salvo que sean contrarios a la legislación uruguaya. La empresa matriz responde de todas las deudas y obligaciones de la sucursal y de los actos del director local.

No existen reglas específicas para la formación y control de sucursales de compañías extranjeras. En la práctica, los procedimientos de formación y control son similares a los de sociedades locales.

El establecimiento de una sucursal requiere la inscripción en el Registro Público Comercial, traducción oficial de los estatutos, una copia certificada de la resolución por la cual se decidió establecer la sucursal en Uruguay especificando el capital asignado a la misma, el nombramiento de las personas encargadas de operar o representar la sucursal por parte de los accionistas y el poder que se adjudica a los representantes de la compañía en Uruguay, todo ello legalizado en el consulado uruguayo correspondiente. Asimismo, deberá publicar un extracto de los estatutos en dos diarios (uno de ellos el Diario Oficial), y mantener un domicilio fiscal en Uruguay.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

a) Sociedades Anónimas

Las Sociedades Anónimas son la forma más común de organización societaria, obligatoria además para Bancos y Sociedades Financieras. Se rigen por la Ley Nº 16.060 y adquieren personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro.

La ley prevé la posibilidad de que existan Sociedades Anónimas Especiales para ciertas actividades y para las que existen distintos requisitos de inscripción y constitución.

Las acciones pueden ser ordinarias o preferenciales, nominativas o al portador. Las acciones nominativas están registradas, pero pueden ser transferidas libremente, previa anotación en el registro de la sociedad. Se permiten acciones con prima; están prohibidas las acciones con voto plural.

No se exige un mínimo de capital social; la única exigencia que existe para el capital es que se encuentre expresado en moneda nacional, aunque existen excepciones. El 50% del capital autorizado debe ser suscrito y el 25% debe ser desembolsado, ya sea en efectivo o en otra clase de activos (aportaciones no dinerarias). No se exigen requisitos de nacionalidad o residencia para los directivos de una sociedad anónima. Las sociedades anónimas están sujetas al IRAE y al Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

b) Sociedades de Responsabilidad Limitada

La legislación aplicable es asimismo la ley 16.060. Este tipo de organización también resulta muy utilizada en Uruguay, sobre todo para empresas pequeñas. El capital se divide en cuotas de igual valor, acumulables e indivisibles que no pueden ser incorporadas a títulos negociables. Carecen, en consecuencia, de la consideración de "títulos-valores". El número de socios no puede exceder de 50 y deben ingresar como mínimo el 50% de su aporte en dinero en el acto de suscripción del contrato social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. También pueden

Secretaría de Estado de Comercio

hacer aportes en especie.

d) Sociedades de Zona Franca (SZF): Las Sociedades de Zona Franca, tienen la obligación de mantener un porcentaje mínimo de personal de nacionalidad uruguaya. Pero esta exigencia no afecta a la titularidad de la empresa, que lógicamente puede ser un 100% de capital extranjero.

Ver apartado "Aranceles".

Constitución de sociedades

Toda persona física o jurídica que vaya a desarrollar cualquier actividad en Uruguay debe obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC que se obtiene en la Dirección General Impositiva o DGI, del Ministerio de Economía y Finanazas), a modo de número de identificación fiscal. Estando en posesión del RUC los contribuyentes dispondrán de tres meses para declarar el inicio de actividades.

El cese de actividades deberá igualmente ser comunicado; ambos trámites se realizan en la Dirección General Impositiva (DGI – http://www.dgi.gub.uy) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, para actuar como industrial es necesario, además del registro en el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo, la obtención de una habilitación de los locales de trabajo, concedido por el Dpto. de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

La creación de una sociedad mercantil deberá formalizarse mediante escritura pública, que se inscribirá en el Registro Nacional de Comercio y con publicación de un extracto de la misma en el Diario Oficial y en otro diario de difusión general. Una forma de evitar todo el proceso de formación de la sociedad es mediante la adquisición de sociedades ya existentes pero no activas, a abogados o notarios públicos. Este procedimiento está siendo bastante utilizado por los inversores, sobre todo por pequeñas empresas, gracias a la existencia de una buena y barata oferta de este tipo de sociedades.

El Portal del ICEX presenta un Catálogo de Costes de Establecimiento elaborado por las Oficinas Comerciales para la mayoría de los países y que puede resultar en una guía interesante para varios temas, incluida la apertura de una sociedad y los costes societarios aproximados. El enlace para acceder directamente al Catálogo de Uruguay es: http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

No existen limitaciones para establecer sociedades conjuntas, o joint ventures, en ninguna de las formas societarias, estableciéndose en los estatutos de la sociedad la participación de cada uno de los socios, que podrán ser locales o extranjeros.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

a) Derechos de Autor. Regulados por la Ley Nº 17.616 del 17 de Enero de 2003.

Según la tendencia internacional, la Ley uruguaya, y, protege el derecho de autor de toda creación literaria y artística en lo relativo a los derechos morales y a los patrimoniales.

Uruguay ha ratificado la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en virtud de la cual, los autores de un país signatario que publiquen sus obras en Uruguay, gozan de los mismos derechos que los autores nacionales.

Asimismo, Uruguay ha ratificado la Convención de Roma de 1961, el Convenio de Ginebra de 1971 y los acuerdos TRIPS (Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights).

Este marco legal es aplicable al software y a la creación en las áreas de la electrónica y la informática originaria de países extranjeros. En este aspecto, existe legislación específica que penaliza las copias no autorizadas de audio y video y existen normas que permiten la confiscación del software reproducido ilegalmente.

Secretaría de Estado de Comercio

b) Marcas

La normativa aplicable es la Ley Nº 17.011 de 25 de Septiembre de 1998; Decreto 34/1999; Ley Nº 14.910, Decreto 340/83; Ley Nº 16.671 y la Ley Nº 16.052 que aprobó el Protocolo de Armonización de Normas sobre Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de marcas, Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen.

Los requisitos de los solicitantes están establecidos en el art. 90 de la Ley Nº 17.011: "están habilitados a realizar las gestiones los interesados por sí, hayan otorgado o no representación; los agentes de la propiedad industrial inscritos en la matrícula respectiva, con personería jurídica debidamente acreditada y los mandatarios autorizados por poder suficiente".

Una vez cumplidas todas las formalidades exigidas, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI – http://www.dnpi.gub.uy) procederá a la publicación correspondiente, comenzando a correr el plazo de 30 días para recibir oposiciones. La protección que otorga el registro de una marca dura diez años, siendo este plazo indefinidamente renovable por períodos iguales, a solicitud del titular o su representante. Concedido el registro, la DNPI expedirá el título respectivo, previo pago de la tasa correspondiente. En cuanto a la transferencia del derecho a la marca, la ley establece que pasa a los herederos y puede ser transferida por acto entre vivos, por disposición de última voluntad, por ejecución forzada o por acción de reivindicación.

Existe un Registro de Licencias de Marcas, también a cargo de la DNPI.

c) Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales

El derecho uruguayo regula las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales, en la Ley Nº 17.164, de Septiembre de 1999 y en el Decreto 11/2000.

Tendrá derecho a la patente el inventor o sus causahabientes. La patente de invención tiene un plazo de duración de 20 años, contados desde la fecha de su solicitud. La patente de un modelo de utilidad se concederá por un plazo de 10 años, que podrá ser prorrogado por única vez por el término de cinco años. El plazo de vigencia de la patente de diseño industrial será de diez años, pudiendo prorrogarse por única vez por cinco años, a solicitud de parte. La ley permite patentar microorganismos, productos alimenticios, productos químicos y químicos agrícolas.

Asimismo, la ley establece el otorgamiento de patentes sobre productos farmacéuticos, que entró en vigor el 1 de Noviembre de 2001. Sin embargo, se reconoce que podrán ser patentados aquellos productos que hayan sido solicitados en algún país miembro de la OMC con posterioridad al 1 de enero de 1995 y que no hayan sido comercializados en Uruguay o en el extranjero, y hayan sido solicitados a la DNPI.

El ranking estudio (2018) elaborado por la Alianza de Derechos de Propiedad (http://internationalpropertyrightsindex.org/2018) sitúa a Uruguay en una posición intermedia con respecto al promedio mundial (puesto nº 43 sobre 125) y en el 3º puesto en América Latina.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Las principales características del Sistema Tributario vigente en Uruguay desde el 1 de Julio de 2007, se resumen a continuación:

- Comprende impuestos directos e indirectos, siendo estos últimos la principal fuente de recaudación.

- Rige el principio de la fuente y no se otorga crédito fiscal por impuestos aplicados en el extranjero.

- Las rentas están gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE),

Secretaría de Estado de Comercio

Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), según corresponda.

- Los principales impuestos a la actividad empresarial son el IVA, el Impuesto al Patrimonio (IPAT) y el Impuesto al rendimiento de las Actividades Económicas, o IRAE.

- Las sociedades instaladas en zonas francas están eximidas del pago de tributos.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Todas las actividades productivas están sujetas básicamente a dos clases de obligaciones tributarias: las aportaciones a la Seguridad Social (que administra el Banco de Previsión Social, el instituto de seguridad social uruguayo, o BPS, http://www.bps.gub.uy) y los impuestos regulados por la Dirección General Impositiva (DGI – http://www.dgi.gub.uy), unidad dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (http://www.mef.gub.uy), a los que nos referiremos en este epígrafe.

La tributación sobre sociedades se desdobla en dos alternativas según la rama de actividad de la empresa:

- Cuando se trata de actividades agropecuarias se aplica, a opción del sujeto pasivo, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).
- Cuando se trata de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios o similares, se aplica el IRAE.

En enero de 2012 entró plenamente en vigor un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) entre España y Uruguay.

A continuación se indica la normativa básica del Sistema Tributario:

- Ley Nº 18.083, normativa principal, promulgada el 27 de Diciembre de 2006 (http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2006/12/12_2006.htm).
- Principales decretos reglamentarios de la ley anterior, sobre IRPF, IRAE e IRNR:

  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E666_16%2003%202007_00002.PDF
  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E666_16%2003%202007_00002.PDF
  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E667_16%2003%202007_00002.PDF
  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668A_16%2003%202007_00001.PD
  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668B_16%2003%202007_00001.PD
  http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668C_16%2003%202007_00001.PD

- Otros decretos y resoluciones, disponibles en Web de la DGI: , http://www.dgi.gu

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Con el nuevo Sistema Tributario en vigor, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) sustituyó a los anteriores Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).

El IRAE grava las rentas de fuente uruguaya de las actividades económicas de cualquier naturaleza (industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios) a la tasa del 25%. En caso de rentas distribuidas como dividendos, éstos están gravados al 7%, por lo que, en ese caso, la tasa sería del 30,25% (régimen anterior, tasa del 30% con o sin distribución de dividendos).

La actividad agropecuaria mantendrá la opción de tributar IRAE o por el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

Secretaría de Estado de Comercio

En las Leyes de Rendición de Cuentas (equivalente a la Ley de Presupuestos en España), que se establecen las condiciones del año, y en ocasiones, como en el año 2018 se establecen nuevos impuestos sobre actividades nuevas o se modifican las antiguas (como tasa al juego de azar, la tasa consular, la tasa Netflix ...) y exoneraciones fiscales, como las aplicadas al desarrollo del software, u otras sobre sectores que se consideren estratégicos.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) introducido en el nuevo Sistema Tributario en 2012 sustituyó al Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) que regía anteriormente. De liquidación anual, grava las rentas de capital y trabajo generadas en Uruguay, de las personas físicas residentes de acuerdo a las siguientes tasas:

a) Rentas de capital: tasa básica del 12% y diferenciales del 7%, 5% y 3% (con ciertas exenciones).

b) Rentas de trabajo: tasas progresivas del 10% al 25%, a partir de un Mínimo no Imponible (MNI), con limitadas deducciones.

El MNI, que está eximido del pago de IRPF, es desde el 1 de Enero de 2019, 36.100 pesos uruguayos mensuales, equivalentes a unos € 1.000 mensuales (€ 12.000 anuales).

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

IPAT

El Impuesto al Patrimonio de las empresas es un impuesto anual que grava a la tasa del 1,5% el patrimonio de las empresas situado en el país, ajustado de acuerdo a la normativa fiscal, a la fecha del cierre del ejercicio fiscal de la empresa. Para las entidades financieras, la tasa es del 2,8%.

IPPF

El Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas es un impuesto anual que grava el patrimonio fiscal de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas al 31 de Diciembre de cada año. No se computan los activos situados en el exterior.

Mínimo no Imponible: Aproximadamente unos US$ 90.000, que para el núcleo familiar se duplica a US$ 180.000. Las tasas varían de 0,7% a 2,75%, a partir del mínimo no imponible según tasas que se publican anualmente.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

La tasa básica del IVA es del 22% y la tasa mínima del 10% (este tipo reducido se aplica a determinados bienes y servicios, como por ejemplo, alimentos básicos, medicinas y servicios hoteleros). Se disminuyó en 2015 en dos puntos la tasa básica, llevándola al 20% para los pagos realizados con cuentas bancarias o instrumentos derivados del sistema bancario (tarjetas de crédito).

Así mismo, para pagos de servicios turísticos (básicamente hoteles y restaurantes), se ha aplicado una exoneración del IVA excepcionalmente en 2018 (se prorrogó la exoneración existente hasta marzo de 2018 en octubre de 2018 para todo el resto del 2018 y todo el 2019, para pagos realizados con tarjetas de pago extranjeras. El objetivo de esta exoneración es favorecer el turismo extranjero.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

IRNR

El impuesto a las Rentas de No Residentes grava la renta de fuente uruguaya de cualquier naturaleza obtenida por personas físicas y entidades no residentes, a una tasa básica del 12% y

Secretaría de Estado de Comercio

diferenciales del 7%, 5%, 3% y con ciertas exenciones.

La legislación tributaria considera no residente a toda persona que no hubiere constituido un establecimiento permanente en Uruguay.

Se consideran de fuente uruguaya las rentas obtenidas por prestaciones de servicios realizadas desde el exterior a contribuyentes residentes en Uruguay, siempre que los servicios sean afectados por quien los recibe a la obtención de rentas comprendidas en el IRAE.

Aportes a la Seguridad Social

Existe una tasa unificada de aporte jubilatorio patronal al Instituto de Seguridad Social (BPS) del 7,5% de los salarios nominales.

Impuesto Especifico Interno (IMESI)

El IMESI es un tributo que grava la primera enajenación a cualquier título de una serie de productos, entre los que destacan bebidas, tabacos y cigarrillos, cosméticos, combustibles, lubricantes, automóviles y perfumería. Se aplica sobre precios administrativos "nacionales" o "fictos", establecidos por decreto y actualizados periódicamente; las tasas actuales varían desde el 10% hasta el 180% sobre los precios fictos.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Existe igualdad de trato para inversores nacionales o extranjeros a los que se les aplica el mismo régimen fiscal e incentivos a la inversión, salvo para grandes proyectos en los que las condiciones son negociadas por el Gobierno con el Inversor.

Secretaría de Estado de Comercio

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Sistema Financiero

El sistema financiero uruguayo tiene un claro predominio del sector bancario. Está conformado por dos Bancos públicos, nueve bancos privados, y una amplia variedad de Instituciones no bancarias: Cooperativas de Intermediación Financiera, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas (banca Off Shore), Empresas Administradoras de Grupo de Ahorro Previo, Empresas Administradoras de Crédito y Casas de Cambio.

El mercado de valores, como forma de financiación está escasamente desarrollado, y lo mismo cabría decir del mercado de deuda pública local. El sector del seguro es asimismo reducido, aunque en rápido crecimiento.

Una de las particularidades tradicionales del sistema financiero es la legislación sobre secreto bancario, tipificada penalmente en la ley (Decreto Ley 15.322). Se prohibía a las entidades financieras aportar ningún tipo de información sobre los activos del cliente mantenidos en la entidad, sobre cualquier información confidencial – sobre activos o pasivos aportada por el cliente- o sobre el cliente, salvo requerimientos del Poder Judicial.

Si bien existen excepciones, tanto la ley como su interpretación han sido tradicionalmente enormemente rigurosas en defensa del anonimato. Ello unido a la relativa solidez y tradición de seriedad, permitieron convertir a Uruguay en un importante centro financiero de la región. Como derivación de la crisis regional de 2002, Uruguay registró un enorme retroceso como centro financiero regional.

La Ley de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de final del 2017, asigna a las entidades financieras la categoría de "sujetos obligados", que han de comprobar los orígenes de los fondos de sus clientes y denunciar cualquier anomalía observada, incluyendo en responsabilidades penales en caso de incumplimiento.

Sistema bancario:

La banca oficial está formada por el Banco República (BROU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). El primero opera como Banco comercial del Estado y el segundo se dedica exclusivamente al crédito para viviendas. La banca privada está compuesta por nueve bancos de diversos orígenes, con fuerte presencia de Bancos europeos y regionales. Los más importantes por depósitos son el Santander, el Itaú brasileño, el BBVA y el Scotia Bank casi a la par. Más atrás quedan el HSBC, el suizo Heritage, el Citybank, el venezolano Bandes y el Banco de la Nación de Argentina.

El sistema financiero está regulado y supervisado por el Banco Central del Uruguay (BCU), a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF), tomando como referencia los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para la definición del marco regulatorio.

Los depósitos del sistema bancario uruguayo se concentran mayoritariamente en la banca pública (53%), y han evolucionado hacia una mayor proporción de depósitos de residentes y hacia una menor dolarización.

El crédito al sector privado residente creció USD 1.077 millones en 2014, lo que representa un aumento neto del 7,8% anual e implica una ralentización respecto al observado en el año anterior (16%). El endeudamiento de las familias uruguayas observa un crecimiento moderado en el período, cerrando 2014 en un 25% respecto a su ingreso anual.

La morosidad del crédito se mantiene en niveles reducidos, situándose en torno al 1,5% (2,4% en caso de la morosidad del crédito a familias en moneda nacional)

La solvencia de las instituciones financieras emplazadas en Uruguay viene caracterizada por dos factores. Por un lado, el excedente de capital, que lo sitúa muy por encima de lo que exige un régimen prudencial. Por el otro, el régimen prudencial establecido por la Superintendencia de Servicios Financieros que prevé la creación de un fondo para hacer frente a la morosidad.

El mercado de valores en Uruguay el mercado de valores está compuesto por la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) y la Bolsa Electrónica de Valores (Bevsa).

Ha experimentado un continuo crecimiento desde 2006 hasta la actualidad, no obstante aun es un mercado poco desarrollado en comparación con otros mercados de la región. En donde se destaca que los instrumentos financieros del Estado concentran el 95% del circulante en el mercado.

Una característica del mercado de valores uruguayo, es que las empresas privadas ofrecen en su gran mayoría obligaciones negociables en lugar de acciones (siete empresas emisoras de acciones en contraposición a dieciséis emisoras de obligaciones negociables).

Por fin, el **mercado de seguros** está liderado por el Banco de Seguros del Estado (BSE) de titularidad pública, que tiene el monopolio del seguro de accidentes de trabajo, e integrado además por 17 empresas privadas de seguros y 7 Mutuas. Entre las empresas privadas de destaca la participación de la española Mapfre. La estructura del mercado no ha sufrido cambios importantes desde 2015 y las principales ramas en cuanto a volumen de primas devengadas fueron la rama de seguro de vehículos (28% de primas), la de accidentes de trabajo (24%) y las de vida previsional y no previsional (16% y 14% respectivamente).

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Uruguay no es un país elegible para ayuda concesional ligada según los criterios de la OCDE. En cualquier caso, existen importantes líneas de financiación a través de los OOII, especialmente el BID y el BM y más recientemente la CAF, así como con la UE.

FMI: es miembro desde 1946. En diciembre de 2006 Uruguay canceló anticipada y definitivamente el último Acuerdo Stand by heredado de la crisis del 2002 (suscrito el 8 de Junio 2005, con una duración de 3 años, y una asistencia financiera de 766 millones DEG). De todos modos, el equipo económico mantiene en su programa gran parte de las reformas estructurales

Secretaría de Estado de Comercio

sobre las que estaba condicionado el Stand by, especialmente las vinculadas con las reformas del sector financiero.

A petición del Gobierno, el procedimiento de consultas en virtud del Artículo IV tendrá una periodicidad anual (en lugar de bianual). En diciembre de 2019, como en años anteriores, visitó Uruguay una misión del FMI para realizar el procedimiento de consultas anual acordado, cuyo informe final fue favorable, aunque señalando la necesidad de acometer reformas estructurales en varios sectores.

Banco Mundial: La estrategia del Banco Mundial con Uruguay para el periodo 2016-2020 rondaría los US$ 1.150 millones de financiación, de los que se estima que US$ 400 millones serán de los denominados "préstamos de inversión" y el resto de "préstamos contingentes", que solamente se desembolsan si el gobierno lo necesita.

La estrategia está estructurada en torno a tres pilares: aumento de la resiliencia ante vulnerabilidades económicas y climáticas; políticas sociales enfocadas hacia los niños y jóvenes más vulnerables e integración a las cadenas globales de valor, mediante la mejora de las infraestructuras y una creciente investigación y oportunidades de desarrollo de la innovación. Uruguay es el prestatario activo de mayores ingresos del grupo del Banco Mundial, pero hay razones para mantener y fortalecer esta asociación, sobre todo para minimizar posibles retrocesos en la situación socio-económica uruguaya, especialmente por la vulnerabilidad del país. En este sentido, el grupo del Banco Mundial sigue siendo un socio crítico para el desarrollo del país.

BID: Uruguay posee un 1,15% del total de las acciones. Comparte silla con Paraguay y Bolivia (2,45% votos). El BID es el principal agente de financiación internacional del país. Durante los últimos cinco años, sus desembolsos representaron más del 50% del total proveniente de organismos multilaterales hacia el sector público.

En la actualidad el BID tiene préstamos activos para Uruguay, por US$ 1984 millones para sectores varios tales como (comercio, transporte, mercado financiero, reforma del estado, agua y saneamiento, vivienda, educación, ciencia y tecnología, turismo, salud, etc.). El BID apoyó avances significativos en áreas como energía, innovación, facilitación comercial, y reducción del déficit de viviendas. Progresos más limitados se lograron en sectores como el transporte urbano, sanidad e inocuidad, y rehabilitación y mantenimiento de redes viales secundarias. Asimismo, la modalidad de crédito contingente tuvo un importante rol financiero, al apoyar la estrategia precautoria de endeudamiento del gobierno, contribuyendo para que el país recuperara el grado de inversor.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF): Uruguay es un miembro relativamente reciente, y ya ha obtenido créditos destinados al sector energético uruguayo, así como para financiación de proyectos de inversión, en la modalidad PPP y en modo de “project finance” tradicional.

Por otra parte, es de destacar la participación de Uruguay en el **Banco del Sur**, cuyos miembros son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Bolivia y Venezuela. Su sede central está en Caracas y las subsedes en Buenos Aires y La Paz. Este Banco cuenta con un capital inicial de US$ 7.000 millones: Argentina, Venezuela y Brasil aportaron cada uno US$ 2.000 millones; Uruguay y Ecuador US$ 400 millones; y Paraguay y Bolivia US$ 100 millones, cada uno. Sin embargo, cada país es representado por un voto en el Directorio.

FONPLATA. Su sede se encuentra en Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia, y es un organismo multilateral regional conformado por cinco países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Fonplata ha ejecutado hasta ahora en Uruguay US$ 112 millones en obras viales y otros US$ 250 millones se encuentran ahora en proceso de aprobación, abarcando proyectos viales, de infraestructura portuaria (Puertos de Juan Lacaze, Colonia de Sacramento, Palmira y Fray Bentos) y vial, además de obras de saneamiento, y de transmisión de electricidad.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

No existe un tratado o acuerdo específico que abarque todos los aspectos de las relaciones bilaterales, aunque el Acuerdo de Cooperación y Amistad de 1992, establecía un marco general

Secretaría de Estado de Comercio

de cooperación, en el que enmarcar los diferentes acuerdos sectoriales. Se destacan, entre otros y por orden cronológico (de más reciente a más antiguo) de entrada en vigor, los siguientes:

• **Memorándum de Entendimiento (MoU)** entre el Ministerio de Fomento español y el Ministerio de Transportes y Obras Públicas uruguayo, firmado el 26 de abril de 2017 en el marco de la visita del Presidente del Gobierno, Sr. D. Mariano Rajoy, a Uruguay.

• **Convenio para Evitar la Doble Imposición**, firmado en octubre de 2009, que entró en vigor el 24 de abril de 2011, aunque su plena vigencia se alcanzó el 1º de enero de 2012, al coincidir con el inicio de un año fiscal nuevo.

• **Memorando de Entendimiento para el desarrollo de Proyectos de Mecanismo para un Desarrollo Limpio** (21/9/2004).

• **Convenio de Seguridad Social** (1999, revisado en 2005).

• **Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI)**: En vigor desde el 6/05/1994. Sólo se ha invocado en una ocasión (Uragua-Iberdrola y Aguas de Bilbao-por estatización de los servicios de agua y saneamiento en septiembre 2004), si bien no llegó a utilizarse formalmente puesto que se llegó a un acuerdo entre las partes.

• **Tratado General de Cooperación y Amistad** (julio 1992).

• **Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica y Acuerdo Complementario**: En vigor desde el 18/06/1991.

Secretaría de Estado de Comercio

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El Marco normativo básico laboral se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy/index.php?option=com_content&task=view&id=1612&Itemid=1612. Se reconoce una amplia libertad sindical, consagrada en la Constitución así como en la Ley.

Existe un alto grado de regulación en materia laboral. Las relaciones laborales están gobernadas por numerosas disposiciones legales que cubren cuestiones como salarios mínimos, vacaciones, limitaciones en horas de trabajo, horas extras, etc..

No existe obligación de hacer los contratos de trabajo por escrito, salvo para casos especiales, pero en caso de no realizar un contrato, el empleado contratado goza del máximo de las ventajas que le puede otorgar la Ley . Se puede realizar un contrato temporal de prueba de tres meses de duración. La cancelación del contrato en dicho período no genera indemnización. Transcurrido dicho plazo el contrato se convierte en indefinido pasando el empleado a integrar la plantilla fija. Las reducciones de plantilla pueden generar (y normalmente lo hacen) conflictos sindicales severos.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

En términos generales en Uruguay pueden emplearse trabajadores extranjeros en todas las actividades desarrolladas en territorio nacional, siendo pocas las excepciones en las que existen limitaciones: en el sector de la pesca los capitanes deben ser de nacionalidad uruguaya y también, como mínimo, el 90% de la tripulación; el establecimiento de una empresa en Zona Franca está igualmente condicionado a que el 75% de la mano de obra empleada sea de nacionalidad uruguaya.

Para poder considerar la contratación de un extranjero, éste deberá contar con la residencia temporal o permanente, que otorga la Dirección Nacional de Migraciones sin mayores

dificultades, mostrando pruebas de buena salud, buena conducta y medios económicos suficientes. Los trabajadores extranjeros gozan de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, estando obligados los empleadores a cumplir con ellos toda la normativa laboral y de seguridad social vigentes, como si se trataran de trabajadores nacionales.

Para la prestación de servicios, las empresas extranjeras pueden desplazar temporalmente trabajadores a Uruguay si existe un acuerdo de Seguridad Social y de doble imposición, por el que los trabajadores deben ser dados de alta temporalmente en el sistema uruguayo del BPS, pero es prácticamente el único trámite a realizar.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En el apartado 5 del Catálogo de Costes de Establecimiento se presenta amplia información sobre temas laborales (indemnizaciones, horas extras, vacaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

Los Consejos de Salarios (www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios), creados por la Ley 10.449 de 12/11/1943 son órganos de integración tripartita (empresarios, trabajadores y gobierno), que establecen los salarios mínimos de los diferentes sectores o ramas de actividad, las categorías y otros beneficios. Se organizan a nivel de rama y sus disposiciones afectan a todas las empresas y trabajadores de esa rama. También funcionan como órgano de conciliación y mediación de los conflictos colectivos.

Existe la posibilidad de negociar convenios individuales de partes, pero siempre teniendo como objetivo la superación de los mínimos indicados.

El Índice Medio de Salarios acumuló en 2019 un crecimiento nominal del 8,27% en el año, con lo que los salarios reales cayeron un 0,39%. Mientras los salarios reales del sector privado registraron una caída de 0,29% de su poder adquisitivo, los del sector público tuvieron una caída del 0,54%. En 2019 el salario mínimo interprofesional fue de 15.000 pesos uruguayos, sobre los 13.430 del año 2018. Para 2020 el salario mínimo ha sido establecido en 16.300 pesos (unos 300 US$), una subida del 9,2% con relación al salario mínimo interprofesional de 2019.

A continuación se incluyen salarios promedio mensuales, en dólares americanos, para puestos de referencia en Uruguay:

Gerente General, 13.250
Gerentes, entre 6.800 y 8.500
Nivel superior, entre 6.300 y 6.750
Nivel medio, entre 2.600 y 3.650
Nivel dependiente: Comercialización, entre 1.700 y 1.800
Nivel dependiente: Producción, entre 1.400 y 1.850
Nivel dependiente: Administración, finanzas y personal, entre 1.200 y 1.750

La Ley de Inclusión Financiera (Nº 19210), de Abril de 2014, estableció la obligatoriedad de realizar el pago de los salarios vía cuenta bancaria. El actual Gobierno, a través de la Ley de Urgente Consideración, a ser considerada por el Parlamento en estos días, propone que no exista obligatoriedad sino que sea a elección del empleado la forma de cobro de sus haberes.

La fijación del Salario Mínimo Nacional se realiza conforme al Convenio Internacional de Trabajo N° 131 de la O.I.T y lo decreta el gobierno en consulta con los actores sociales, actualizándose de forma periódica. Pero la enorme mayoría de los sectores fijan sus mínimos salariales a través de la negociación colectiva.

La jornada laboral habitual es de 8 horas, con un máximo de 44 horas semanales. Las horas extras deben ser remuneradas con un recargo del 100% sobre el valor de una hora “normal”. Si se realiza en día inhábil, el recargo es del 150%. El trabajo nocturno se compensa con un 20% adicional siempre que se desarrolle entre las 22.00 hs y las 06.00 de la mañana, y durante al menos cinco horas continuadas.

Los beneficios complementarios establecidos por ley son las vacaciones pagadas (de 20 a 30

Secretaría de Estado de Comercio

días, según la antigüedad y el convenio) y dos pagas extra, una de “aguinaldo”, que se divide por mitades entre junio y diciembre, y otra, denominada "salario vacacional", que se paga antes de iniciar las vacaciones; en suma, el salario bruto anual se distribuye en 14 pagas.

Los festivos pueden ser laborables o no. Los no laborables se consideran trabajados y son por ley los siguientes 7 días: 1º de enero, lunes de Carnaval, viernes de Semana Santa, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, y 25 de diciembre; si se desarrolla actividad en alguno de ellos el jornal es doble. En el caso de los laborables (8 días), la mayor parte de las actividades privadas, con excepción de algunos sectores de servicios como la banca y la educación, suelen desarrollar sus actividades normalmente.

La licencia maternal abarca las 6 semanas antes de la fecha presunta del parto, hasta 8 semanas después. En caso de parto prematuro se extiende la post parto hasta completar las 14 semanas. Y en caso de atraso, la licencia post parto no será reducida.

La indemnización que se debe pagar al despedir a un trabajador es de un mes de salario actualizado por cada año o porción de año trabajado, con un máximo de seis meses, salvo que el contrato estipule una indemnización diferente.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

El movimiento sindical se agrupa en torno a una Central Sindical única, el PIT- CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores), continuación histórica de la CNT, que agrupa a todos los sindicatos sectoriales, entre los cuales destacan como los de más peso el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU) y las vinculadas a las Empresas Públicas (OSE, ANCAP, ANTEL, etc), Administración Central, Intendencia de Montevideo, Construcción y Transporte.

Las relaciones laborales están básicamente gobernadas, como ya se ha comentado, por convenios sectoriales entre los sindicatos y las asociaciones empresariales con la participación del gobierno.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Ley de Seguridad Social actual rige desde 1996 y es un régimen mixto de reparto y ahorro individual, con un sistema doble de cotización: empleado y empleador. Es obligatorio, con algunas excepciones: empleados extranjeros que estén trabajando en las zonas francas o que se acojan a Tratados internacionales suscritos por Uruguay y los que cumplan en Uruguay un trabajo específico y por un período determinado. Comprende varios niveles, definidos en función de los ingresos mensuales de cada cotizante, establecidos en pesos y actualizados periódicamente. Los criterios para cotizar por uno u otro sistema son los siguientes: hasta ciertos ingresos mensuales, la cotización se realiza por el sistema de reparto, con administración estatal, a cargo del Banco de Previsión Social (BPS); en otras franjas, es mixto, con la participación de las Administradores de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP); y para la escala de mayores ingresos, el ahorro es voluntario.

Cubre los riesgos de invalidez, vejez, desempleo, enfermedad y asignaciones familiares. La edad de jubilación (voluntaria) es de 60 años para ambos sexos, siempre que se hayan trabajado 30, exigencia que se va reduciendo al avanzar la edad del trabajador hasta llegar a los 15 años de cotización efectiva en el caso de los de 70 años de edad o más. Con la entrada en vigor de una ley de 2009 (http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2008/10/CM619__00001.PDF) se flexibilizaron algunos requisitos y desde 2010 a las madres se les exige un año menos de trabajo por cada hijo, con un máximo de 5 años y es posible acceder a la jubilación por edad avanzada con un mínimo de 65 años y 15 años de cotización efectiva (en vez de los 70 años que regían anteriormente).

Como ya se ha comentado, la administración del ahorro está a cargo de instituciones públicas y privadas. El control y garantía de la administración lo ejerce el Banco Central del Uruguay.

Secretaría de Estado de Comercio

Uruguay tiene acuerdos sobre Seguridad Social en vigor con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Portugal, España e Italia.

Una de las legislaciones incluidas en el marco de las relaciones laborales es la llamada "Ley de Tercerizaciones", de 2007, http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2008/01/T793_19%2010%202007_00001.PDF, que tiene un fin fundamentalmente de fiscalización y es un instrumento de control del trabajo irregular. La Ley responsabiliza solidariamente a las empresas que subcontraten mano de obra por las deudas laborales y de seguridad social de las empresas subcontratadas.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Uruguay es un país con una estructura institucional y de representatividad muy elaborada, y prácticamente todos los gremios cuentan con sus asociaciones nacionales, y regionales, además de Cámaras de Comercio, Navegación e Industria en todos los departamentos. Cada sector cuenta asimismo con sus asociaciones nacionales y en muchos casos locales.... Las centrales sindicales en Uruguay están todavía más desarrolladas y fortalecidas, después de 15 años de Gobierno del Frente Amplio, un a coalición de partidos de izquierda, al que apoyan decisivamente.

La Central Sindical de mayor importancia, poder y representatividad es el Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de trabajadores (PIT-CNY), en una situación de poder extraordinario, que se ha convertido, de hecho, en una de las principales trabas al desarrollo económico y a la atracción de inversión extranjera hacia Uruguay.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al siguiente link:
https://www.icex.es/icex/es/registro/iniciar-sesion/index.html?urlDestino=https://www.icex.es:443/icex/es/navegacion-zona-personal/mi-pagina/servicios/costes-de-establecimiento/menu-costes-de-establecimiento/datos-generales/index.html?idFicha=4743404|idMoneda=166686402|pais=Uruguay

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para ingresar al Uruguay se requiere, según el país de procedencia, documento de identidad, pasaporte válido con o sin visa consular y tarjeta de embarque/ desembarque (vía aérea). La visa se exige sólo para los viajeros procedentes de Albania, Armenia, China, Guyana, India, Rusia, Egipto y Marruecos. Los españoles precisan pasaporte en vigor sin visa.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Existe un retraso horario de Uruguay respecto a España, que es de 4 horas en invierno-otoño y de 5 horas en verano-primavera españoles.

La ley establece unas vacaciones pagadas de entre 20 y treinta días al año, según antigüedad y el convenio laboral que corresponda. Por lo general suele disfrutarse en los meses de enero y febrero (verano austral).

DÍAS FESTIVOS OFICIALES EN URUGUAY	
Motivo	Fecha

Secretaría de Estado de Comercio

Año Nuevo	1 de enero
Día de Reyes o día de los niños	6 de enero
Carnaval (variable)	2 días en febrero o marzo
Semana Santa (llamada de Turismo)	2 días (jueves y viernes)*
Desembarco de los 33 Orientales	19 de abril
Día Internacional de los trabajadores	1 de mayo
Batalla de Las Piedras	18 de mayo
Natalicio de Artigas	19 de junio
Día de la Constitución	18 de julio
Día de la Independencia Nacional	25 de agosto
Día de las Américas	12 de octubre
Día de los Difuntos	2 de noviembre
Navidad	25 de diciembre

** Es muy común tomarse la semana entera, de ahí su segunda denominación*

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los principales horarios a tener en cuenta son los siguientes:

COMERCIOS: En general el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hs., y los sábados de 9:00 a 12:30 hs. Los centros comerciales tienen un horario continuo de 10:00 a 22:00 todos los días.

INDUSTRIAS Y OFICINAS: 9:00 a 18:00 hs.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: En marzo de 2003 las oficinas públicas pasaron a tener oficialmente un horario único, de 9 a 17 horas. Sin embargo en la práctica los horarios son muy dispares y en los Ministerios el horario de entrada suele ser a las 10 horas, con unos horarios de salida muy flexibles.

BANCOS: El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 hs. (algunos abren a las 11:00 hs. y otros extienden el horario de atención hasta 18:00 hs.)

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones

Los servicios de telefonía básica son suministrados monopólicamente por la empresa estatal Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Las líneas de telefonía fija funcionan perfectamente, si bien los precios son relativamente caros.
La telefonía celular, que funciona bien, está a cargo de las empresas ANTEL, MOVISTAR (Telefónica de España) y CLARO (TECHTEL de México).

Acceso a Internet

El acceso a Internet en Uruguay puede ser a través de AntelData (http://www.anteldata.com.uy), Netgate (http://www.netgate.com.uy) o de Dedicado (http://www.dedicado.com.uy). Antel provee dos tipos de conexión una a través de la línea telefónica (rts o rtd) y la otra por medio de banda ancha (adsl); ésta última, enormemente expandida, ofrece variedad de planes con diferentes velocidades, según la frecuencia de uso. La calidad del servicio es sorprendentemente elevada, ya que la reciente conexión del país con las redes troncales mediante un cable de fibra óptica ha situado a Uruguay en una situación comparable a la de cualquier país de alto desarrollo tecnológico.

Comunicaciones por vía aérea

La Terminal aérea internacional en la capital es el Aeropuerto de Carrasco situado a 27 km del

Secretaría de Estado de Comercio

centro de Montevideo, gestionada por una concesionaria argentina desde 2003, fue remodelada (inversión de US$ 150 millones) e inaugurada a principios de 2010, constituyendo un orgullo para Uruguay por su belleza y funcionalidad. Desde 1996 existe otro aeropuerto internacional en Punta del Este, administrado por el mismo grupo privado que Carrasco; en el resto del país hay otros aeropuertos para vuelos de cabotaje.

Las comunicaciones son buenas con Buenos Aires, ciudad a la que puede accederse con múltiples frecuencias diarias por avión y barco (algo más de dos horas desde Montevideo y poco más de una desde Colonia, en este caso). El puente terrestre más cercano está en la ciudad de Fray Bentos, a alrededor de 7 horas en coche desde Buenos Aires y unas 3 desde Montevideo.

Por avión, la comunicación es relativamente buena también con Brasil, Paraguay y Chile.

Con España la comunicación aérea es muy aceptable, aunque cara ya que actualmente sólo existen dos compañías que conectan con Europa directamente (Air Europa e Iberia): Sin escalas a Madrid vuelan Air Europa con tres vuelos semanales e Iberia con cinco y una duración del trayecto de 11/12 horas aproximadamente. Con escala, la opción más sencilla es vía Buenos Aires, pudiendo llegar a tenerse hasta tres frecuencias diarias con Madrid. Aunque también hay relativamente buenas comunicaciones vía Sao Paulo.

La demanda de plazas es muy alta, pues los uruguayos viajan a España y Europa con cierta frecuencia, acrecentada por la importante población de uruguayos residentes en España. En períodos claves como Navidades es conveniente realizar las reservas con 4 meses de antelación. Los precios en clase turista oscilan en torno a los US$ 1.400, aunque depende de las temporadas y de la antelación con que se compren los pasajes.

Comunicaciones por vía marítima

La principal terminal marítima (o fluvial) de Uruguay es el puerto de Montevideo, con un calado de 12 a 14 metros, muy próximo al centro de la ciudad, existiendo otros a lo largo del Río Uruguay (Nueva Palmira, Fray Bentos, Colonia y Paysandú) que permiten la entrada de barcos con un calado de hasta 6 metros. Todos los puertos se encuentran bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos (ANP).

No existen mayores dificultades para el transporte de mercancías entre España y Uruguay, ni prácticamente con el mundo. En lo que refiere al transporte marítimo de carga, existen frecuencias semanales provenientes de los puertos de Bilbao, Barcelona y Valencia principalmente.

Las frecuencias con Europa son relativamente buenas, llegando a puerto barcos de las principales líneas internacionales.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda local es el Peso Uruguayo ($) emitido en billetes de 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, y 2.000, y en monedas de 1, 2, 5, 10 y 50 pesos.

El régimen cambiario es absolutamente libre. Existen numerosas casas de cambio en la ciudad y la cotización es similar entre ellas, por lo que no es necesario ni recomendable cambiar dinero en la calle.

Durante el año 2019 el dólar ha venido apreciándose en relación al peso uruguayo. En Diciembre de 2019 el cambio estaba a 37 pesos, mientras que a principio de año era 31.

La cotización ha variado bruscamente en este año 2020, pasando a estar en 44 pesos por dólar, a Marzo 2020, producto de la pandemia que afecta al Mundo y las especulaciones que ello trae consigo.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el español. En cuanto al aprendizaje de otras lenguas, el nglés es el más

Secretaría de Estado de Comercio

generalizado, estando previsto en los planes de estudios secundarios. Otros idiomas como el portugués, el francés y el alemán se aprenden en un menor grado.

Uruguay es un Estado laico por su Constitución, por lo que no existe una religión oficial. La constitución uruguaya garantiza la completa libertad de culto, que se concreta en todo el país a través de diferentes religiones. Aunque la religión Católica es la que profesa la gran mayoría, en torno al 56% de los uruguayos, existe variedad de cultos entre los que se destacan el protestantismo, el judaísmo y el islamismo, entre otros.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No es necesaria ninguna vacuna para entrar en Uruguay. Las condiciones sanitarias son buenas, de manera que no hay necesidad de adoptar precauciones médicas o higiénicas especiales. En caso de niños en edad escolar es conveniente traer los certificados de vacunación, ya que en este terreno las autoridades educativas son muy exigentes y en caso de no tenerlo podrían ser vacunados de nuevo.

No existen enfermedades específicas del país; en todo caso, cabría mencionar que proliferan los problemas asmáticos, alérgicos y artríticos a causa de la humedad. Hay unas fuertes concentraciones de polen en primavera, principalmente motivados por el polen de los plátanos, arboles que cubren todas las veredas de la ciudad, lo que crea muchos problemas de alergia y agrava las dificultades respiratorias de los enfermos de asma. Los cambios bruscos de temperaturas, incluso dentro del mismo día, generan frecuentes resfriados y enfermedades de las vías respiratorias.

La manipulación de los alimentos se hace bajo buenas condiciones higiénicas y sanitarias y no existe, en principio, peligro de contaminación por ingestión de productos adulterados. El agua de Montevideo es potable aunque pesada, por lo que es frecuente el consumo de agua embotellada, con o sin gas.

Los servicios médicos son buenos y los hospitalarios aceptables, si bien las instalaciones y los equipos resultan un tanto anticuados. En cuanto a productos farmacéuticos, su oferta es variada y abundante, aunque extremadamente cara. Es poco frecuente el caso de algún fármaco no disponible en el mercado. DKV funciona correctamente, aunque exige el pago de los servicios médicos por el asegurado, y posteriormente realiza el rembolso.

Se presenta a continuación la lista de las principales Instituciones Médicas:

HOSPITAL BRITÁNICO
Avda. Italia 2420
Tel: (598)2487.10.20 FAX: (598)2487.40.80
Web: http://www.hospitalbritanico.com.uy

MP MEDICINA PERSONALIZADA
Sede Central: Avda. Ricaldoni 2452 esq. Campbell
Tel: (598)2711 1000
Web: http://www.mp.com.uy

BLUE CROSS & BLUE SHIELD DE URUGUAY
Lord Ponsomby 2456
Tel: (598)2707.75.75/2707.63.01/2707.35.58 / FAX: (598)2708.75.75
Web: http://www.bcbsu.com.uy

SEGURO AMERICANO
Ing. Luis P. Ponce 1523
Tel: (598)2708.20.19
Web: http://www.seguroamericano.com.uy

Secretaría de Estado de Comercio

SUMMUM
BulevarArtigas 1198
Tel: (598)2707.12.12/2707.85.95/2709.72.15 int. 155 FAX
Web: www.summum.com.uy

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
Bulevar Artigas 1465
Tel: (598)2400.41.01 al 07/2401.13.13 FAX (598)2409.09.62
Web: www.asesp.com.uy

CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (CASMU)
Asilo 3336
Tel: (598)2487.10.50 al 54
Web: www.casmu.com.uy

COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS (COSEM)
Bulevar Artigas 1283 - 1305 esq. Chaná
Tel: (598)2403.21.21/2403.00.00
Web: www.cosem.com.uy

SERVICIO MEDICO INTEGRAL (S.M.I)
Mercedes 1286/90 - Montevideo
Tel: (598)2902.25.92 FAX: (598)2902.38.59

Secretaría de Estado de Comercio

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hoteles

El nivel general de los hoteles es de tres y cuatro estrellas, aunque en los últimos años ha aumentado el número de los de cinco estrellas. Los precios oscilan entre 110 y 280 dólares, aunque en temporada alta y sobre todo en la costa los precios suben mucho, a veces de manera realmente disparatada, especialmente en Punta del Este.

A continuación se proporciona una lista de hoteles en Montevideo y principales ciudades con sus respectivas páginas web, donde pueden encontrarse todos sus datos:

Montevideo

HILTON GARDEN INN MONTEVIDEO http://hiltongardeninn3.hilton.com/
MY SUITES (www.mysuites.com.uy)
DAZZLER (www.dazzler.com.uy)
ESPLENDOR (www.esplendor.com.uy)
BEST WESTERN PALLADIUM BUSINESS HOTEL (www.palladiumhotel.com.uy)
NH COLUMBIA (www.nh-hoteles.es/NH-Columbia)
CALA DI VOLPE (www.hotelcaladivolpe.com.uy)
POCITOS PLAZA (www.pocitosplazahotel.com.uy)
RADISSON (5*) (www.radissonvictoriaplaza.hotelsone.com)
SHERATON (5*) (www.sheraton.com)
REGENCY SUITES (5*) (www.regencysuites.com.uy)
HYATT CENTRIC MONTEVIDEO (5*) (www.montevideo.centric.hyatt.com)

Maldonado – Punta del Este

CLUB DEL LAGO (www.hoteldellago.com.uy)
CONRAD (5*) (www.conrad.com.uy)
HOTEL MANTRA (5*) (www.mantraresort.com)

Colonia

RADISSON COLONIA (www.radissoncolonia.com)
SHERATON COLONIA (www.realcolonia.com)

Salto

ARAPEY THERMAL RESORT (www.arapeythermal.com.uy)
HORACIO QUIROGA (www.hotelhoracioquiroga.com)

Restaurantes

En lo que se refiere a restaurantes, la oferta, si bien cuantitativamente es suficiente, es poco variada, y son escasos aquellos restaurantes que ofrecen una cocina original o con variedades internacionales. La carne es excelente y la forma de tratarla es también "premium". Uruguay es un paraíso para los carnívoros. Existen muchos asadores de carne o parrillas, y muchos restaurantes caseros que poco a poco se van colocando en un nivel algo superior. En general los precios no son especialmente caros, pero la calidad, salvo para la carne, no es superior. Los mejores restaurantes de Montevideo son los siguientes:

LA PERDIZ (www.restaurantlaperdiz.com, En Punta Carretas)
NUEVO GARCÍA (www.garcia.com.uy, en PuntaCarretas)
SACRAMENTO (www.sacramento.com.uy)
EL PALENQUE (www.elpalenque.com.uy en Ciudad Vieja)
PANINIS (www.paninis.com.uy, en Buceo)
FRANCIS (www.francis.com.uy en Punta Carretas)
CAFÉ MISTERIO (www.cafemisterio.com.uy)
NOVECENTO(http://www.tripadvisor.com.ar/Restaurant_Review-g294323-d7222452-Reviews-Novecento-Montevideo_Montevideo_Department.html)
LA FONDA DEL PUERTITO (www.lafondadelpuertito.com.uy)
URUGUAY NATURAL PARILLA GOURMET (en Punta Carretas)
AUTORÍA (en Buceo)

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El cambio de calendario escolar puede ser un problema importante, como siempre que hay cambio de hemisferio.

Con la excepción del Colegio Americano, todos los colegios uruguayos inician su actividad a principios de marzo y la finalizan en torno al 10 de diciembre, con 15 días de vacaciones en julio, la semana entera de Semana Santa (aquí llamada "Semana de Turismo") y otra en julio o en septiembre. Los problemas más importantes son la incorporación a mediados de curso y las convalidaciones, cuestiones que pueden hacer perder un año a los estudiantes españoles. Para evitar esa eventualidad, existe la posibilidad de hacer el bachillerato español "a distancia" con exámenes en la Embajada. Para más información al respecto, se puede consultar la siguiente web: www.cidead.es/secretaria/matriculacion.htm

La oferta de guarderías infantiles y de colegios de enseñanza primaria/ secundaria es abundante. Los liceos estatales están bastante mal dotados, lo que ha llevado al crecimiento del número de colegios privados. Existen colegios tradicionales de órdenes religiosas (jesuitas, dominicos, maristas, Sagrados Corazones, agustinos, salesianos, etc.) y colegios vinculados a diversos países: liceo francés, escuela italiana, colegio americano, Padres Irlandeses, liceo alemán, etc. Los precios están en torno a los US$1.000 mensuales en la enseñanza primaria y a los US$1.200 mensuales en la secundaria. Entre los colegios bilingües, el de mayor prestigio es el Americano. Su precio, superior al de colegios vinculados a otros países, es de aproximadamente US$1.200 mensuales por alumno durante 10 meses, sin incluir alimentación, materiales o autobús.

A nivel universitario, existen la Universidad de la República (estatal), la Universidad Católica (privada, de los Jesuitas), la Universidad de Montevideo (privada, vinculada al Opus Dei), la

Secretaría de Estado de Comercio

Universidad ORT (privada, vinculada a la comunidad judía), y la Universidad de la Empresa (UDE) entre las principales. La primera fue en su día una universidad excelente, pero su nivel actual es sólo discreto. Pueden darse problemas de convalidaciones, aunque en principio existe un sistema de convalidaciones de títulos acordado entre las principales universidades.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

En Uruguay la corriente eléctrica es de 220 volts (alterna) de 50 ciclos, igual que en España, y de bastante buena calidad (sin subidas de tensión, ni apagones frecuentes).

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales uruguayas en España

Embajada de Uruguay
Dirección: Paseo del Pintor Rosales, 32 - Piso 1° derecha, 28008 Madrid
Teléfono: (34) 91.758.04.75
E-mail: urumatri@urumatri.com

Consulado General uruguayo en Madrid
Fax: (3491) 758 10 61
E-mail: coruespa@teleline.es

Consulado General Uruguayo en Barcelona
Dirección: Paseo de Gracia N° 58,primero,primera, 080007 Barcelona
Teléfono: (3493) 215.66.61/215.41.14 - Fax: (3493) 215.64.66
E-mail: couruguay@primustel.es

Consulado de Uruguay en Santiago de Compostela
Dirección: Rua del Horreo 26, 4º A CP 15701, Santiago de Compostela
Teléfono: +34 98 193 74 01 / Fax: +34 98 193 74 05
E- mail: conurugal@yahoo.es

Consulado de Uruguay en Bilbao
Dirección: Plaza Federico Moyúa, 6 -2ª Derecha- 48009 Bilbao
Teléfono: +34 94 424 64 74 / Fax: +34 94 423 08 14
E-mail: consuluruguay@monzonabogados.com

Consulado de Uruguay en Gerona
Dirección: Placa Sant Pere, 22-ACC, 7007 Gerona
Teléfono: +34 92 824 14 19 / Fax: +34 92 839 10 22
E- mail: conurulaspalmas@canaldirecto.com

Consulado de Uruguay en Palma de Mallorca
Dirección: C/ Ausias March, 6 bjs izq. Palma de Mallorca CP: 07003
Teléfono: +34 971 49 59 46 / Fax: +34 971 20 36 46
E- mail: info@consuladouru-ib.com

Consulado de Uruguay en Pamplona
Dirección: Monasterio de Urdax Nº 15 - 31001, Pamplona
Teléfono: +34 94 825 27 09 / Fax: +34 94 822 11 41
E- mail: conurupamplona@iespana.es

Consulado de Uruguay en Salamanca
Dirección: Calle Toro Nº 25 4º Izq. – 37002
Teléfono: +34 92 322 19 11 / Fax: +34 92 326 52 82
E-mail: conurusalamanca@hotmail.com

Consulado de Uruguay en Santa Cruz de Tenerife
Dirección: Mirador, 150/p1B 2ºC - Ed.Cristina II
Teléfono: +34 92 239 21 27 / Fax: +34 92 239 21 27

Secretaría de Estado de Comercio

E-mail: nicrosiarq@gmail.com

Consulado de Uruguay en Sevilla
Dirección: Av. Eduardo Dalto Nº 37 1ºC - CP 41018, Sevilla
Teléfono: +34 95 442 58 08 / Fax: +34 95 409 98 64
E-mail: conurusevilla@conurusevilla.com

Consulado de Uruguay en Valencia
Dirección: Pza. del Ayuntamiento Nº 5, 4ª planta, puerta 11 - 46002 Valencia.
Teléfono: +34 96 205 74 45 - Fax +34 96 323 10 46
E-mail: conuruvalencia@yahoo.com

Consulado de Uruguay en Vigo
Dirección: Extremadura, 43 - CP 36205, Vigo
Teléfono: +34 600 077 403
E-mail: conuruvigo@gmail.com

Representaciones oficiales españolas en Uruguay

Embajada de España
Dirección: Av. Brasil, 2770 - 11300 Montevideo (Pocitos)
Teléfono/s: (598)27086010/27081429 - Fax: (598)27083291
E-mail: emb.montevideo@maec.es

Consulado General de España
Dirección: c/ Libertad, 2738 - 11300 Montevideo (Pocitos)
Teléfono/s: (598)27080048/27086763 - Fax: (598)27086960
http://www.maec.es/consulados/montevideo/
E-mail: conespauy@netgate.com.uy

Oficina Económica y Comercial
Dirección: Pza. de Cagancha, 1335, Of. 1001 - 11100 Montevideo (Centro)
Teléfono/s: (598)29000337 - Fax: (598)29021600
http://uruguay.oficinascomerciales.es
E-mail: montevideo@comercio.mityc.es

Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación
Dirección: c/ Treinta y Tres, 1317 - 11000 Montevideo
Teléfono/s: (598)29154404/29153888 - Fax: (598)29161314
http://www.camacoes.org.uy
E-mail: camacoes@camacoes.org.uy

Principales organismos de la Administración Pública

Banco Central del Uruguay
Dirección: c/Florida esq. Paysandú - 11000 Montevideo
Tel:(598)29022090 -Fax:(598)29021782
Página Web: http://www.bcu.gub.uy

Banco de la República Oriental del Uruguay
Dirección: c/ Cerrito, 351 - 11000 Montevideo
Tel: (598)29150157 - Fax: (598)29163550
Página Web: http://www.bancorepublica.com.uy

Instituto de Promoción de la Inversión y Exportaciones "Uruguay XXI"
Dirección: Rincón 518/528 - 11000 Montevideo
Tel:(598)29153838 - Fax:(598)29163059
Página Web: http://www.uruguayxxi.gub.uy

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría de Estado de Comercio

Dirección: c/ Colonia 1206 P. 2 - 11100 Montevideo
Tel: (598)29020319 - Fax: (598)29021726
Página Web: http://www.mef.gub.uy

Intendencia Municipal de Montevideo
Dirección: Av. 18 de Julio 1374 Palacio Municipal
Tel: (598)29017518 - Fax: (598)29020201
Página Web: http://www.montevideo.gub.uy

PÁGINAS DE INTERÉS EN INTERNET	
GOBIERNO	
Banco Central del Uruguay (BCU)	http://www.bcu.gub.uy
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	http://www.mef.gub.uy
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	http://www.mgap.gub.uy
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)	http://www.miem.gub.uy
Ministerio de Relaciones Exteriores	http://www.mree.gub.uy
Ministerio de Salud Pública (MSP)	http://www.msp.gub.uy
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	http://www.mtss.gub.uy
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)	http://www.mtop.gub.uy
Ministerio de Turismo	http://www.turismo.gub.uy
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	http://www.opp.gub.uy
Parlamento Uruguayo	http://www.parlamento.gub.uy
Presidencia de la República	http://www.presidencia.gub.uy
Portal de la Administración	http://www.uruguay.gub.uy http://www.buscador.gub.uy
Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC)	http://www.agesic.gub.uy
OTRAS INSTITUCIONES	
Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT)	http://www.unit.org.uy
EMPRESAS ESTATALES	
Adm. Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)	http://www.ancap.com.uy
Adm. Nal. de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	http://www.ose.com.uy
Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)	http://www.ute.com.uy
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	http://www.antel.com.uy
MERCOSUR	
Secretaría Administrativa del MERCOSUR	http://www.mercosur.int
ASOCIACIONES EMPRESARIALES	
Asociación Rural del Uruguay (ARU)	http://www.aru.org.uy
Cámara de Industrias del Uruguay (CIU)	http://www.ciu.com.uy
Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP)	http://www.camaramercantil.com.uy

Secretaría de Estado de Comercio

Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS)	http://www.cncs.com.uy
Liga de Defensa Comercial (LIDECO)	http://www.lideco.com
Unión de Exportadores del Uruguay (UEU)	http://www.uruguayexporta.com
Asoc. Dirigentes de Marketing del Uruguay	http://www.adm.com.uy
Asoc. Cristiana de Dirigentes de Empresa	http://www.acde.org.uy
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Canal 10 (TV abierta)	http://www.canal10.com.uy
Canal 12 (TV abierta)	http://www.teledoce.com
Canal 4 (TV abierta)	http://www.canal4.com.uy
Canal 5 (TV abierta)	http://www.tnu.com.uy
El Espectador (radio)	http://www.espectador.com
El Observador (diario)	http://www.observa.com.uy
El País (diario)	http://www.elpais.com.uy
La República (diario)	http://www.larepublica.com.uy
Radio Montecarlo	http://www.radiomontecarlo.com.uy
Oriental (radio)	http://www.oriental.com.uy
Sarandí (radio)	http://www.sarandi690.com.uy
INSTITUCIONES PUBLICAS	
Administración Nacional de Puertos (ANP)	http://www.anp.com.uy
Área de Defensa del Consumidor	http://www.consumidor.gub.uy/
Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)	http://www.bancorepublica.com.uy
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	http://www.inacal.org.uy
Dir. Nal. de Aduanas (DNA)	http://www.aduanas.gub.uy
Dir. Nal. de Impresiones y Publs. Oficiales (IMPO)	http://www.impo.com.uy
Dir. Nal. de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN)	http://www.dnetn.gub.uy
Dir. Nal de Telecomunicaciones (DINATEL)	http://www.dinatel.gub.uy
Dir. Nal. de Minería y Geología (DINAMIGE)	http://www.dinamige.gub.uy
Dir. Nal. de Recursos Acuíferos (DINARA)	http://www.dinara.gub.uy
Dir. Nal. de Medio Ambiente (DINAMA)	http://www.dinama.gub.uy
Dirección General Impositiva (DGI)	http://www.dgi.gub.uy
Instituto Nacional de Carne (INAC)	http://www.inac.gub.uy
Instituto Nacional de Estadística (INE)	http://www.ine.gub.uy
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	http://www.inavi.com.uy
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	http://www.latu.org.uy
Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (MEF)	http://www.mef.gub.uy/inversion.php
Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA)	http://www.ursea.gub.uy
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	http://www.ursec.gub.uy
Uruguay XXI - Promoción de Inversiones y Exportaciones	http://www.uruguayxxi.gub.uy
Empresa en el Día (S.A. y S.R.L. por Internet)	http://www.portaldelaempresa.gub.uy
ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	http://www.aladi.org
Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)	http://www.claeh.org.uy

Secretaría de Estado de Comercio

Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER)	http://www.cier.org.uy
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	http://www.iica.org.uy
ZONAS FRANCAS	
Dirección de Zonas Francas (Dir. Gral. de Comercio)	http://www.zfrancas.gub.uy
Zona Franca de Colonia (ZFC)	http://www.zonafrancacolonia.com
Zonamérica (Ex Zona Franca de Montevideo)	http://www.zonamerica.com
ASOCIACIONES PROFESIONALES	
Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay	http://www.ccea.com.uy
Colegio de Abogados del Uruguay	http://www.colegiodeabogados.org/
Asociación de Escribanos del Uruguay (Notarios)	http://www.aeu.org.uy
Asociación de Despachantes de Aduana (Agentes de Comercio Exterior)	http://www.adau.com.uy
ENLACES Y BUSCADORES URUGUAYOS	
CHASQUE – MONTEVIDEO COMM	http://www.montevideo.com.uy
NETGATE	http://www.netgate.com.uy
TODO	http://www.todo.com.uy
URUGUAY NET	http://www.uruguaynet.com.uy
URUGUAY TOTAL	http://www.uruguaytotal.com

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	176.215 km2
Situación	Entre los Paralelos 30º y 38º de Latitud Sur, y los Meridianos 53º y 58º de Longitud Oeste.
Capital	Montevideo
Principales ciudades	Montevideo, Ciudad de la Costa, Salto, Paysandú, Maldonado y Rivera
Clima	Moderado, templado y húmedo, con estaciones diferenciadas.
Población	3.286.314 habitantes (Censo 2011); 3.474.012 (estimación INE enero 2019)
Densidad de población	18,8 hab./km2
Crecimiento de la población	0,19%
Esperanza de vida	77 años.
Grado de alfabetización	97,7%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	13,07
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	9,45
Idioma	Castellano
Religión	Estado laico: No existe religión oficial. Predomina la católica.
Moneda	Peso Uruguayo ($U)
Peso y medida	Sistema métrico.

Secretaría de Estado de Comercio

Diferencia horaria con España	5 horas menos que en España en Primavera y Verano españoles, y 4 horas menos el resto del año.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2016	2017	2018	2019
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	52.688	56.489	59.597	60.920
Tasa de variación real (%)	1,5	2,7	1,6	0,2
Tasa de variación nominal (%)	7,3	4,0	11,8	7,9
INFLACIÓN				
Media anual (%)	8,5	5,5	7,96	8,79
Fin de período (%)	8,1	6,5	7,41	8,53
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	-	-	-	-
Fin de período (%)	16,2/34	14,4/37	14,2/36,5	14,9/28
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	3.493	3.440	3.472	3.494
Población activa (x 1.000 habitantes)	1.774	1.770	1.758	1.763
% Desempleo sobre población activa	7,7	7,8	8,4	9,2
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-3,5	-3,5	-4,2	-4,7
DEUDA PÚBLICA				
en M USD	33.512	38.851	38.403	37.160
en % de PIB	63,6	68,8	64,4	69,9
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	7.087	7.857	7.480	7.680
% variación respecto a período anterior	-8,3	10,8	-4,8	2,4
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en MUSD	8.137	8.607	8.893	8.245
% variación respecto a período anterior	-14,2	5,8	3,3	-0,8
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	-1.050	-750	-1.413	-565
en % de PIB	-2,1	-0,9	0,1	-0,9
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	417	342	54	419
en % de PIB	-3,6	0,6	0,6	0,6
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	33.350	38.721	38.282	42.709
en % de PIB	63,5	68,5	64,2	70,1
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	1.932	2.074	1.680	2.519
en % de exportaciones de b. y s.	17	16,7	17,5	17,4
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	13.436	15.963	15.557	14.505
en meses de importación de b. y s.	15,2	14,9	14,2	13,7
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	916	796	-837	-416
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	28,42	29,34	31,04	35.25
fin de período	29,27	28,8	32,9	37.15

Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU) e Instituto Nacional de Estadística (INE)

Secretaría de Estado de Comercio

Última actualización: Abril de 2020

(*) Dado que en julio de 2013 el BCU abandonó la fijación de un tipo de interés de referencia, se incluyen aquí los tipos de interés del promedio de la banca en las operaciones activas a seis meses, en pesos preferenciales/normales.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE URUGUAY ES MIEMBRO
Asociación Internacional de Desarrollo (AID)
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
Banco del Sur
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA)
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
Fondo Monetario Internacional (FMI),
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
Organización de Estados Americanos (OEA)
Organización de las Naciones Unidas (ONU),
Organización Mundial de Comercio (OMC)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Conferencia Iberoamericana – Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

CALENDARIO GENERAL DE FERIAS 2020

Expoactiva Nacional
Marzo 2020 (cancelada)
Agrícola, Ganadera y Maquinaria Agrícola y Ganadera
Soriano

MoWeek
Del 29 al 30 de mayo 2020
Belleza, Calzado, Máquina – herramienta, Moda y Turismo
LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

FIFU-Feria Internacional de Franquicias de Uruguay
Del 13 al 14 de mayo 2020
Franquicias
LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

Expo Prado
Del 9 al 20 de septiembre 2020
Agrícola, Ganadera, Maquinaria agrícola y Diversidad de productos
Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011,Montevideo

Secretaría de Estado de Comercio

Feria de la Construcción de Uruguay
Octubre 2021 (bienal)
Construcción, Maquinaria construcción, Materiales para la construcción y Tecnologías de construcción
Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

ExpoHogar
Del 13 al 21 de octubre 2020
Decoración, Hogar, Mobiliario, Accesorios mobiliario y Artículos para el hogar
Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo
LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

Secretaría de Estado de Comercio